

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-024/2022

**Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque
vehicular del Instituto Nacional Electoral**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

26 DE MAYO DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-024/2022, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

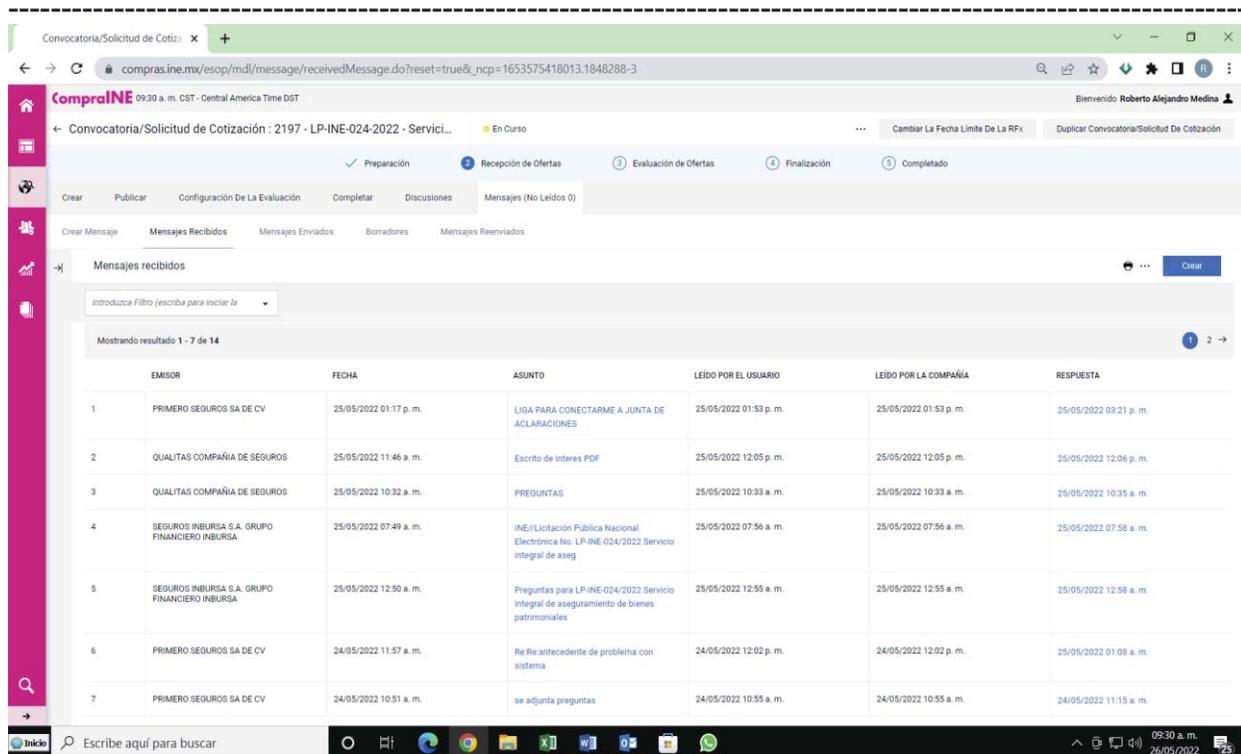
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30** horas del día **26 de mayo de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar con el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-024/2022, convocada para la contratación del **“Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular del Instituto Nacional Electoral”**.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

No.	Licitantes	Escrito de interés en participar	Número de Preguntas recibidas en tiempo	Preguntas extemporáneas
1	Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V.	Sí presenta	16	0
2	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Sí presenta	15	0
3	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	Sí presenta	63	0
4	SEGUROS SURA, S.A DE C.V	Sí presenta	43	0
5	La Latinoamericana Seguros, S.A.	Sí presenta	28	0
6	Primero Seguros SA de CV	Si presenta	0	13
7	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	Sí presenta	0	71
8	Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.	Sí presenta	0	26
Total			165	110



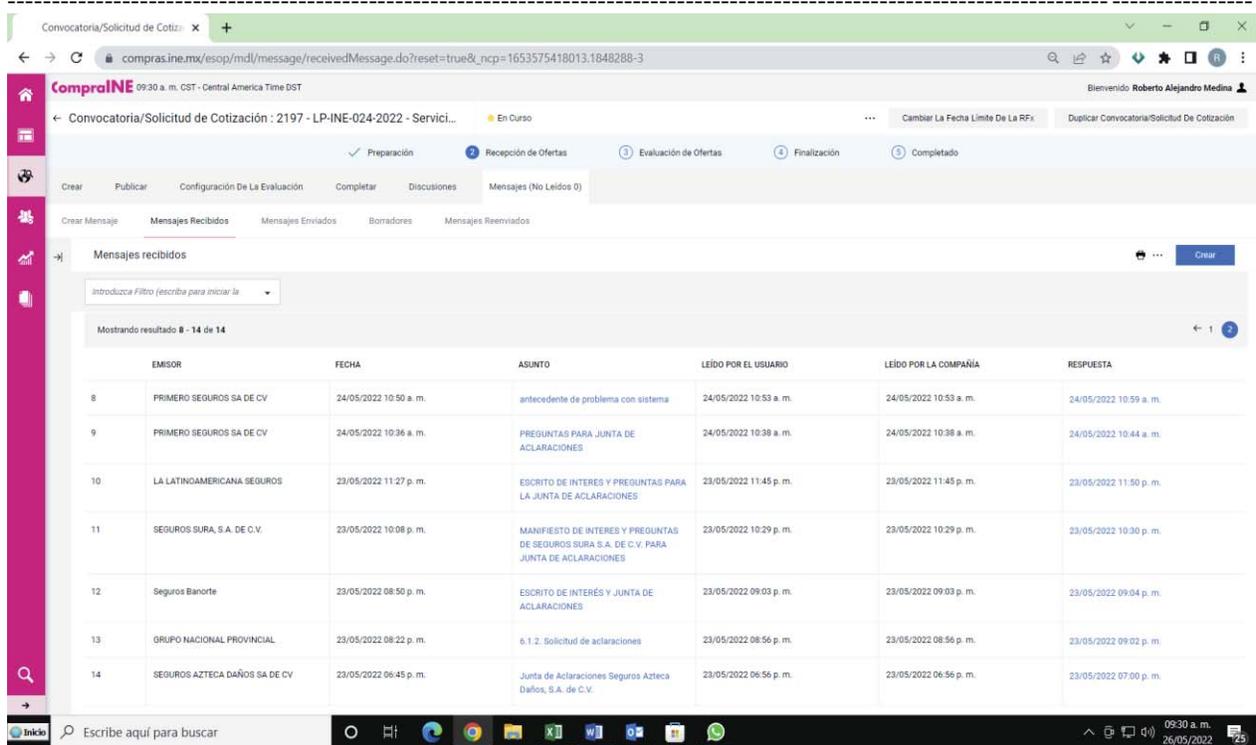
Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2197 - LP-INE-024-2022 - Servi...

Preparación | Recepción de Ofertas | Evaluación de Ofertas | Finalización | Completado

Mensajes recibidos

EMISOR	FECHA	ASUNTO	LEÍDO POR EL USUARIO	LEÍDO POR LA COMPAÑÍA	RESPUESTA
PRIMERO SEGUROS SA DE CV	25/05/2022 01:17 p. m.	LIGA PARA CONECTARME A JUNTA DE ACLARACIONES	25/05/2022 01:53 p. m.	25/05/2022 01:53 p. m.	25/05/2022 03:21 p. m.
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS	25/05/2022 11:46 a. m.	Escrito de interes PDF	25/05/2022 12:05 p. m.	25/05/2022 12:05 p. m.	25/05/2022 12:06 p. m.
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS	25/05/2022 10:32 a. m.	PREGUNTAS	25/05/2022 10:33 a. m.	25/05/2022 10:33 a. m.	25/05/2022 10:35 a. m.
SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	25/05/2022 07:49 a. m.	INE/Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-024/2022 Servicio Integral de aseg	25/05/2022 07:56 a. m.	25/05/2022 07:56 a. m.	25/05/2022 07:58 a. m.
SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	25/05/2022 12:50 a. m.	Preguntas para LP-INE-024/2022 Servicio Integral de aseguramiento de bienes patrimoniales	25/05/2022 12:55 a. m.	25/05/2022 12:55 a. m.	25/05/2022 12:58 a. m.
PRIMERO SEGUROS SA DE CV	24/05/2022 11:57 a. m.	Re:Re:antecedente de problema con sistema	24/05/2022 12:02 p. m.	24/05/2022 12:02 p. m.	25/05/2022 01:08 a. m.
PRIMERO SEGUROS SA DE CV	24/05/2022 10:51 a. m.	se adjunta preguntas	24/05/2022 10:55 a. m.	24/05/2022 10:55 a. m.	24/05/2022 11:15 a. m.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.



EMISOR	FECHA	ASUNTO	LEÍDO POR EL USUARIO	LEÍDO POR LA COMPAÑÍA	RESPUESTA
8	PRIMERO SEGUROS SA DE CV	24/05/2022 10:50 a. m.	antecedente de problema con sistema	24/05/2022 10:53 a. m.	24/05/2022 10:59 a. m.
9	PRIMERO SEGUROS SA DE CV	24/05/2022 10:36 a. m.	PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	24/05/2022 10:38 a. m.	24/05/2022 10:44 a. m.
10	LA LATINOAMERICANA SEGUROS	23/05/2022 11:27 p. m.	ESCRITO DE INTERES Y PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	23/05/2022 11:45 p. m.	23/05/2022 11:50 p. m.
11	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	23/05/2022 10:08 p. m.	MANIFIESTO DE INTERES Y PREGUNTAS DE SEGUROS SURA S.A. DE C.V. PARA JUNTA DE ACLARACIONES	23/05/2022 10:29 p. m.	23/05/2022 10:30 p. m.
12	Seguros Banorte	23/05/2022 08:50 p. m.	ESCRITO DE INTERES Y JUNTA DE ACLARACIONES	23/05/2022 09:03 p. m.	23/05/2022 09:04 p. m.
13	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL	23/05/2022 08:22 p. m.	6.1.2. Solicitud de aclaraciones	23/05/2022 08:56 p. m.	23/05/2022 09:02 p. m.
14	SEGUROS AZTECA DAÑOS SA DE CV	23/05/2022 06:45 p. m.	Junta de Aclaraciones Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V.	23/05/2022 06:56 p. m.	23/05/2022 07:00 p. m.

Con fundamento en el artículo 32 fracción II del REGLAMENTO, el procedimiento de contratación que nos ocupa es electrónico en el cual se permite la participación de los licitantes exclusivamente a través de CompralNE, sin embargo, el licitante Primero Seguros SA de CV, remitió solicitudes de aclaración el día 23 de mayo de 2022 a las 8:26 p.m., vía correo electrónico a las cuentas: compras@ine.mx, roberto.medina@ine.mx y ary.rodriquez@ine.mx, siendo que en el numeral 6.1.2 “Solicitud de Aclaraciones” inciso b) de la convocatoria, se señaló que las solicitudes de aclaración se presentarían a más tardar el día 24 de mayo de 2022 a las 9:30 horas a través del sistema electrónico CompralNE en el apartado de mensajes, posteriormente el referido participante presentó sus solicitudes de aclaración a través del sistema electrónico CompralNE que es el medio señalado para la recepción de solicitudes de aclaración, el día 24 de mayo de 2022 a las 10:36 a.m.-----

Asimismo, el licitante Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., remitió solicitudes de aclaración el día 24 de mayo de 2022 a las 9:22 a.m., vía correo electrónico a la cuenta compras@ine.mx, siendo que en el numeral 6.1.2 “Solicitud de Aclaraciones” inciso b) de la convocatoria, se señaló que las solicitudes de aclaración se presentarían a más tardar el día 24 de mayo de 2022 a las 9:30 horas a través del sistema electrónico CompralNE en el apartado de mensajes, posteriormente el referido participante presentó sus solicitudes de aclaración a través del sistema electrónico

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

CompralNE que es el medio señalado para la recepción de solicitudes de aclaración, el día 25 de mayo de 2022 a las 10:32 a.m.-----

Considerando lo anterior, quien preside informa que los licitantes que se enlistan a continuación enviaron solicitudes de aclaración presentando su escrito de interés en participar, sin embargo en el numeral 6.1.2 “Solicitud de Aclaraciones” inciso b) de la convocatoria, se señaló que las solicitudes de aclaración se presentarían a más tardar el día 24 de mayo de 2022 a las 9:30 horas a través del sistema electrónico CompralNE en el apartado de mensajes, por lo que con fundamento en el primer párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y con el artículo 62 fracción IV de las POBALINES, se consideran extemporáneas, por lo que no se les dará contestación y formarán parte del expediente de contratación.-----

No.	Licitante	Fecha y hora de recepción establecida en la convocatoria	Fecha y hora de recepción en CompralNE
1	Primero Seguros SA de CV	24 de mayo de 2022 a las 9:30 horas	24 de mayo de 2022 a las 10:36 a.m.
2	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa		25 de mayo de 2022 a las 12:50 a.m.
3	Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.		25 de mayo de 2022 a las 10:32 a.m.

Se adjunta a la presente acta el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración** mismo que contiene las solicitudes de aclaración presentadas y las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requirente. -----

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO.-----

Por lo anterior y por tratarse de un procedimiento electrónico, de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y la fracción II del artículo 62 de las POBALINES, **se informa a los licitantes Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V., Grupo Nacional Provincial, S.A.B., SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, SEGUROS SURA, S.A DE C.V. y La Latinoamericana Seguros, S.A., que podrán formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas en este acto respecto de las solicitudes de aclaración que les sean propias, a través del sistema electrónico CompralNE, a más tardar a las 17:30 horas de este día, reanudándose el acto a través del sistema electrónico CompralNE a las 19:00 horas de este mismo día 26 de mayo de 2022.** En ese sentido la convocante por este medio informará, en su caso, el número de repreguntas recibidas y si se continua con el acto de junta de aclaraciones o se concluye y se da a

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.-----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oi.ine.mx/>.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 9:45 horas.-----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;">Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1239592
HASH:
EC0B769BA1A7234859ECB669E520987DD518D29F8BECCD
FA72A62C494058DB16

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1239592
HASH:
EC0B769BA1A7234859ECB669E520987DD518D29F8BECCD
FA72A62C494058DB16

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1239592
HASH:
EC0B769BA1A7234859ECB669E520987DD518D29F8BECCD
FA72A62C494058DB16

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	20	4.1 Documentación distinta a la oferta económica (sobre administrativo-legal) inciso g) y anexo 6.	En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía Anexo 6. Se solicita a la convocante confirmar que podemos presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra dentro de la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa ya que pertenece a un Empresa Grande: Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta su solicitud, en caso de no pertenecer al sector MIPyMES, así lo podrá manifestar. Esta consideración aplica para todos los licitantes.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS
2	20	4.1 Documentación distinta a la	En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante	Se acepta su solicitud, en caso de no participar de manera conjunta, así lo podrá manifestar.	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		oferta económica (sobre administrativo-legal) inciso h)	común designado por las empresas, debiendo adjuntar copia de la identificación oficial VIGENTE de cada uno de los firmantes. Se solicita a la convocante confirmar que podemos presentar un escrito libre bajo protesta en donde se manifieste que mi representada no presenta proposiciones conjuntas, participa de manera individual. Favor de pronunciarse al respecto.	Esta consideración aplica para todos los licitantes.	
3	155	Apéndice B. Convenio de pago de reposición en Especie	Se solicita a la convocante confirmar que este documento es de carácter informativo y no formará parte de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.	No es correcta su apreciación El apéndice B "CONVENIO DE PAGO DE REPOSICIÓN EN ESPECIE" será formalizado en su caso con el licitante que resulte adjudicado, Sin embargo, deberá presentarse dentro de su oferta técnica.	STAR
4	165	Apéndice E. información adicional para	Se solicita a la convocante confirmar que este formato solo es de carácter informativo y no formará parte de nuestra	No es correcta su apreciación. El Apéndice E, "Información adicional para que el licitante pueda cotizar", es información que se proporciona a los licitantes en formato	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		que el licitante pueda cotizar.	propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.	Excel, para efecto de que realicen sus propuestas, los cuales forman parte de la convocatoria para la partida 1 y para la partida 2. Sin embargo, deberá presentarse dentro de su oferta técnica.	
5	175	Anexo 8 Garantía de Servicio.	Se solicita a la convocante confirmar que este anexo lo entregará el licitante adjudicado, por lo que no formará parte de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación. El Anexo 8 "Garantía del servicio", referido en el numeral 7.2. Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales de la convocatoria, deberá presentarse en caso de resultar adjudicado por lo que no es necesario que se incluya como parte de la propuesta que presenten los licitantes y por ende la no presentación de este Anexo no será causa de desechamiento de la propuesta.	DRMS
6	176	Anexo 9 Tipo de modelo de contrato.	Se solicita a la convocante confirmar que el modelo de contrato es de carácter informativo y no formará parte de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación. El Anexo 9 "Tipo y modelo de contrato" de la convocatoria consiste en un modelo de contrato que, en su caso se formalice, en donde se establecerán los términos y condiciones de la presente contratación, de conformidad con la proposición presentada por el licitante que resulte adjudicado, misma que será elaborada conforme a lo establecido en el	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, por lo que no es necesario que se incluya como parte de la propuesta que presenten los licitantes.	
7	183	Anexo 10 solicitud de expedición de Certificación digital de usuario externos.	Se solicita a la convocante confirmar que la solicitud en referencia lo entregará en licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación. El Anexo 10, denominado “Solicitud de expedición de Certificado Digital de usuarios externos” de la convocatoria, lo podrán solicitar las personas físicas con nacionalidad mexicana, personas morales nacionales, personas físicas con nacionalidad extranjera y personas morales extranjeras, que hayan resultado adjudicados y que opten por firmar de manera electrónica el contrato, que en su caso se formalice para la presente contratación , por lo que no es necesario que se incluya como parte de la propuesta que presenten los licitantes, por lo que la no presentación de este Anexo no será causa de desechamiento de la propuesta	DRMS
8	38	Anexo 1 “Especificación es Técnicas”.	Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su	Se acepta su propuesta, deberá presentar una impresión de la Revista Actualidad en Seguros y Fianzas en donde se observe el	Subdirección Transportes y

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		<p>Para la partida 1 inciso J) subinciso f)</p>	<p>representada reflejó en su estado de resultados del ramo de Daños (excepto automóviles de enero a diciembre de 2021), un índice de siniestralidad (Costo de siniestralidad/prima de retención devengada), de cuando mucho el 80%, acompañando al efecto el documento que publica la CNSF dentro de su página de internet en la siguiente liga https://www.cnsf.gob.mx/Difusión/Paginas/RevistaActualidadSegurosFianzas.aspx, considerando el archivo en Excel disponible denominado "Participación Mercado consolidado", (APLICABLE PARA LA PARTIDA 1). Derivado del tamaño del archivo en Excel, solicitamos a la convocante nos permita incluir en nuestra propuesta técnica únicamente las columnas Nombre de la Institución y (Costo de</p>	<p>nombre de la institución aseguradora, la prima de retención devengada y el costo de siniestralidad, incluyendo el escrito solicitado en el apartado a que se refiere.</p> <p>Esta consideración aplica a todos los licitantes</p>	<p>Administración de Riesgos (STAR)</p>
--	--	-------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			siniestralidad/prima de retención devengada). favor de pronunciarse al respecto.		
9	164	Apéndice D. porcentaje de cuotas para transporte de mercancías (sección XI) y Especificaciones Técnicas Partida 1- Bienes patrimoniales página 99	LA ASEGURADORA deberá Indicar la cuota _____% por aplicar para efectuar el ajuste de primas al final de cada vigencia anual, donde se informará el número total de los embarques en monto de suma asegurada, así como los embarques mayores al límite de responsabilidad tanto de su origen como su destino. Informamos a la convocante que en la propuesta técnica no deberá incluir ningún precio, por lo que solicitamos nos permita incluirla en la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.	El Apéndice D deberá presentarse junto con la oferta económica, y en la Sección XI de las “Especificaciones Técnicas”, para la Partida I deberá escribirse la leyenda: “Se presenta en la oferta económica”, requisitado. Lo anterior con base en el apartado REQUISITOS: DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA, (TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ESCRITOS) , inciso i) del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente convocatoria.	STAR
10	176-182	Anexo 9 Tipo y Modelo de Contrato	Se solicita amablemente a la convocante adicionar los puntos I.9 y I.10, dentro de las declaraciones de “EL INSTITUTO” (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL), la	No se acepta su solicitud, toda vez que la disposición Décima Séptima de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que refiere, regula las	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			<p>cual consiste en nuestra propuesta de redacción, PLD, lo anterior para dar cumplimiento con la CNSF (COMSIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).</p> <p>El fundamento legal del cual se desprende nuestra solicitud para los temas de PLD, es la disposición décima séptima de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros, publicadas el 19 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial, que a la letra señala lo siguiente:</p> <p>[...]</p>	<p>operaciones que se celebren a solicitud de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal a nombre de sus trabajadores, supuesto que no se actualiza en el presente en tanto que el objeto de la contratación que nos ocupa es el “Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular del Instituto Nacional Electoral”, es decir, se trata de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral.</p>	
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			<p>"Décima Séptima. En el caso de Operaciones que se celebren a solicitud de dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal en nombre de sus trabajadores, los expedientes de identificación de cada uno de esos trabajadores podrán ser integrados únicamente con los datos y la copia de las identificaciones de éstos, y conservados por la correspondiente dependencia o entidad, durante la vigencia de la relación laboral con el empleado de que se trate.</p> <p>En este caso, las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros deberán convenir</p>		
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			<p>contractualmente con la dependencia o entidad solicitante la obligación de mantener dicho expediente a disposición para su consulta y proporcionarlo oportunamente a la Institución y Sociedad Mutualista para sí misma, o para que a la vez se lo presente a la Comisión, si así se lo requiere, o para que ésta se lo entregue a la Secretaría."</p> <p>[...]</p> <p>Por lo anterior expuesto nuestra propuesta de redacción PLD queda de la manera siguiente:</p> <p>[...]</p> <p>1.9.- Conoce el alcance de lo dispuesto en el artículo</p>		
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			<p>492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como sus Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros, publicadas el pasado 19 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo "las Disposiciones"), manifiesta su conformidad de sujetarse a la misma, en la medida que le resulte aplicable, así como a la inspección de la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (en los subsecuente "la CNSF"), respecto de los servicios</p>		
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			<p>materia del presente instrumento.</p> <p>I.10.- "EL INSTITUTO" se obliga a proporcionar al "PROVEEDOR" toda clase de información sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y la consecuencia del mismo.</p>		
11	176-182	Anexo 9 Tipo y Modelo de Contrato	<p>Se hace de su conocimiento que la empresa al dar la contraprestación del servicio de Aseguramiento, debe dar cumplimiento a la legislación aplicable en la materia; legislación que aplica no solo al proveedor del servicio, si no a la entidad por realizar la contratación del aseguramiento; favor de pronunciarse respecto de si se tomarán en cuenta para la elaboración del contrato</p>	<p>El artículo 118 de las de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) establece que el contrato se realiza conforme a un modelo autorizado previamente por la Dirección Jurídica del Instituto y que fue hecho del conocimiento de los interesados en la convocatoria, sin que ello implique que el Instituto Nacional Electoral se encuentre exento del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de seguros.</p>	DRMS/CONTRATOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			la legislación aplicable (Ley sobre el contrato de Seguro, Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como las demás leyes y procedimientos que sean aplicables en cuando al fondo y cumplimiento de este contrato); en caso de no ser ratificado lo anterior favor de justificar legalmente su respuesta y pronunciarse al respecto.		
12	176-182	Anexo 9 Tipo y Modelo de Contrato	Se solicita de la manera más atenta se pronuncie si para la elaboración del contrato se tomara en cuenta la legislación aplicable para la convocante y licitante., y de ser el caso se adicionen los ordenamientos antes referidos al presente contrato., en caso de no ser ratificado lo anterior favor de justificar legalmente su respuesta y pronunciarse al respecto.	El artículo 118 de las POBALINES establece que el contrato se realiza conforme a un modelo autorizado previamente por la Dirección Jurídica del Instituto y que fue hecho del conocimiento de los interesados en la convocatoria, sin que ello implique que el Instituto Nacional Electoral se encuentre exento del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de seguros.	DRMS/CONTRATOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

13	176-182	Anexo 9 Tipo y Modelo de Contrato	En caso de que mi representada resulte adjudicado en el presente concurso, se solicita a la convocante confirmen que no existirá inconveniente de proporcionar con anticipación el contrato y otorgar facilidades necesarias, para que el licitante ganador realice una revisión previa., en caso de no ser ratificado lo anterior favor de justificar legalmente su respuesta y pronunciarse al respecto.	No se acepta su solicitud, en virtud de que en el artículo 116 de las POBALINES se establecen los criterios para la elaboración de contratos entre las áreas involucradas, sin que se encuentre previsto concederle algún plazo al proveedor para su revisión, máxime cuando, como lo dispone el artículo 118 del mismo ordenamiento, el contrato se realiza conforme a un modelo autorizado previamente por la Dirección Jurídica del Instituto y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 fracción XVI del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y en el artículo 56, fracción II inciso n) de las POBALINES al publicarse la convocatoria se está dando a conocer a los interesados el modelo de contrato que se usará para la elaboración del mismo al resultar adjudicado un proveedor.	DRMS/CONTRATOS
14	176-182	Anexo 9 Tipo y Modelo de Contrato	Modelo de contrato, se solicita amablemente a la convocante confirmar que el Anexo correspondiente al "Modelo de Contrato" es únicamente de	El Anexo 9 "Tipo y modelo de contrato" de la convocatoria consiste en un modelo de contrato que, en su caso se formalice, en donde se establecerán los términos y condiciones de la presente contratación, de conformidad con la proposición presentada por	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			carácter informativo y no presentarlo en nuestra propuesta no será causa de desechamiento. Favor de pronunciarse al respecto., en caso de no ser ratificado lo anterior favor de justificar legalmente su respuesta y pronunciarse al respecto.	el licitante que resulte adjudicado, misma que será elaborada conforme a lo establecido en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, por lo que no es necesario que se incluya como parte de la propuesta que presenten los licitantes y por ende la no presentación de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	
15	GENERAL	GENERAL	Se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que se mencione que mi representada acepta todos los cambios y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones sin tener que ser plasmadas en el anexo técnico. Favor de pronunciarse al respecto.	De conformidad con el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Asimismo, y de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) de la convocatoria. a) La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				<p>presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p> <p>Adicionalmente, en el Apartado “Introducción” de la convocatoria, se señala: <i>“No se aceptarán cartas que manifiesten apearse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al</i></p>	
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				<i>INSTITUTO las mejores condiciones de contratación.</i>	
16	GENERAL	GENERAL	Se solicita amablemente a la convocante que en caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior y con el fin de no omitir ninguna pregunta relevante en el anexo técnico, y evitar errores en la transcripción de las mismas la Junta de Aclaraciones sea proporcionada en formato Word. Favor de Pronunciarse al respecto.	El acta de Junta de aclaraciones, el Anexo 1 "Solicitudes de Aclaración" se publicará en formato PDF y en formato Word, a través del sistema electrónico CompralNE y de la página del Instituto en el apartado de licitaciones.	DRMS

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	20	4.1.Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que se podrá cumplir este punto	Se acepta su solicitud, en caso de no pertenecer al sector MIPyMES, así lo podrá	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		económica (Sobre administrativo-legal), inciso g	presentando una carta en formato libre, bajo protesta de decir verdad que debido al volumen de ventas anuales y número de empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social mi representada no le aplica la estratificación de MIPYME, por lo que es catalogada como empresa grande. Favor de pronunciarse al respecto.	manifiestar. Esta consideración aplica para todos los licitantes.	
2	20	4.1.Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (Sobre administrativo-legal), inciso h	Se solicita a la amable convocante favor de confirmar que se cumple este punto presentando un escrito en formato libre manifestando que mi representada no participa de manera conjunta. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta su solicitud, en caso de no participar de manera conjunta, así lo podrá manifestar. Esta consideración aplica para todos los licitantes.	DRMS
3	21	4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico)	Se solicita a la amable convocante favor de confirmar que se podrá cumplir este punto plasmando sin cambios la propuesta técnica y	De conformidad con el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria:	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			<p>presentando un escrito en formato libre bajo protesta de decir verdad que aceptamos los cambios realizados en la junta de aclaraciones, así mismo adjuntando una copia del acta de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Asimismo, y de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) de la convocatoria.</p> <p>a) La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Los documentos mencionados en este numeral, son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>	
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				Adicionalmente, en el Apartado "Introducción" de la convocatoria, se señala: <i>"No se aceptarán cartas que manifiesten apearse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación"</i> .	
4	27	7.1.1 Documentación que deberá entregar el Licitante que resulte adjudicado, persona moral, inciso a	Se solicita a la amable convocante favor de confirmar que se cumple este punto presentado testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, la última reforma, toda vez que esta contiene un resumen de las modificaciones que ha tenido mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.	Se deberá de presentar el acta constitutiva de la persona moral adjudicada en el fallo correspondiente y, todas las escrituras públicas que contengan reformas a ésta, o bien, una compulsas contenida en una escritura pública debidamente emitida mediante fedatario público, en la cual conste todo lo anterior.	DRMS/CONTRATOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

5	30	8. Penas convencionales	Se solicita a la amable convocante confirmar que los tiempos empezarán cuando mi representada cuente con la información completa y correcta. Favor de pronunciarse al respecto.	<p>No se confirma. Las penas convencionales serán aplicables por la falta de oportunidad en la entrega o realización de los supuestos señalados, conforme a los tiempos indicados en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de presente la convocatoria y lo señalado en el numeral 8 Penas convencionales y se aplicarán por evento o por cada día hábil de atraso.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en la Clausula 11ª. PENALIZACIONES, inciso F) penas convencionales, subincisos a), b), c) y d), del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria: Las penas convencionales, con base en el artículo 62 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y 145 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) , si el PROVEEDOR incurre en algún atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, le será aplicable</p>	STAR
---	----	-------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				una pena convencional por evento o por cada día hábil de atraso, según corresponda.	
6	30	8. Penas convencionales	Se solicita a la amable convocante confirmar que las penas convencionales se aplicarán sobre el servicio no prestado. Favor de pronunciarse al respecto.	<p>No se confirma. Las penas convencionales serán aplicables por la falta de oportunidad en la entrega o realización de los supuestos señalados, conforme a los tiempos indicados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria y lo señalado en el numeral 8 Penas convencionales y se aplicarán por evento o por cada día hábil de atraso.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en la Clausula 11ª. PENALIZACIONES, inciso F) penas convencionales, subincisos a), b), c) y d), del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria. Las penas convencionales, con base en el artículo 62 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y 145 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), si el PROVEEDOR incurre en algún atraso en el</p>	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, le será aplicable una pena convencional por evento o por cada día hábil de atraso, según corresponda.	
7	150	Especificaciones técnicas Partida 2. Parque vehicular, cláusula 19ª estructura de servicio, inciso b	Se solicita amablemente a la convocante funde y motive la razón por la que solicitan dicho número de oficinas, lo anterior en virtud de que consideramos que es un número elevado para proporcionar el servicio de atención de siniestros a nivel nacional, por lo que consideramos es suficiente con contar al menos con una oficina en cada estado de la República, garantizando el cumplimiento de los estándares de servicio requeridos por el Instituto a Nivel Nacional de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. Favor de pronunciarse al respecto.	El INE requiere que el servicio se proporcione en forma pronta y expedita ante cualquier siniestro que requiera la presencia del ajustador; en virtud de que cuenta con 32 Juntas Locales Ejecutivas y 300 Juntas Distritales Ejecutivas en todo el país, en las cuales esta asignado la mayoría del parque vehicular del Instituto; algunas de ellas con lejanía de entre 6 a 9 horas de la capital que corresponda, lo anterior en apego al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, Partida 2 “PARQUE VEHICULAR” de la presente convocatoria.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

8	155	Anexo 9, Tipo y modelo de contrato	Se solicita a la amable convocante favor de confirmar que el anexo cuatro es de carácter informativo y el no incluirlo dentro de la propuesta de mi representada no será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.	<p>Con referencia a su pregunta respecto del Anexo 4, corresponde a la manifestación de “Declaración de Integridad” y los licitantes deberán presentarlo como parte de su proposición conforme a lo solicitado en el numeral 4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la (Sobre administrativo-legal), inciso) e. de la convocatoria, manifestación que se solicita en términos de la fracción IX del artículo 36 del REGLAMENTO.</p> <p>Debiendo considerar que, los documentos mencionados son indispensables para evaluar la documentación distinta a la proposición técnica y económica y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento, tal como se indica en el último párrafo del numeral 4.1 de la convocatoria.</p> <p>Ahora bien si se refiere al Anexo 9 “Tipo y modelo de contrato” de la convocatoria consiste en un modelo de contrato que, en su caso se formalice, en donde se establecerán los términos y condiciones de la presente contratación, de conformidad con la proposición presentada por el licitante que</p>	DRMS
---	-----	------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				<p>resulte adjudicado, misma que será elaborada conforme a lo establecido en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, por lo que no es necesario que se incluya como parte de la propuesta que presenten los licitantes y por ende la no presentación de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.</p>	
9	155	Anexo 9, Tipo y modelo de contrato	<p>Se solicita a la amable convocante, confirmar que el modelo del contrato se ajustará de mutuo acuerdo entre la convocante y el licitante ganador de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 LAASSP y su reglamento, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Para la elaboración del contrato que en su caso se formalice, se establecerán los términos y condiciones de la presente contratación, de conformidad con la proposición presentada por el licitante, misma que será elaborada conforme a lo establecido en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, tomando en cuenta para su elaboración lo establecido en el “REGLAMENTO” y las “POBALINES”, así como el modelo de contrato incluido como Anexo 9 en la convocatoria del presente procedimiento de contratación.</p> <p>Asimismo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 54, penúltimo párrafo del Reglamento y 105, fracción IV de las</p>	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				POBALINES, la convocatoria, la junta de aclaraciones, el fallo y el contrato, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones; las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y la junta de aclaraciones.	
10	155	Anexo 9, Tipo y modelo de contrato	Se solicita amablemente a la convocante que en caso de resultar adjudicados nos permita incluir la siguiente declaración de anticorrupción en el contrato de la licitación: las partes declaran y aceptan que conocen y cumplen con el contenido de las disposiciones leyes o reglamentos aplicables en materia de anticorrupción o soborno, así mismo, declaran que no han estado involucradas ni han tenido sentencias por los actos citados, lo anterior con fundamento en el artículo 1 de la ley general del sistema de anticorrupción, así como por el capítulos ii de las faltas administrativas graves de los	<p>No se acepta su solicitud, sin embargo, al ser una norma de observancia general las personas se encuentran obligadas a su cumplimiento aún y cuando no se incluya la declaración de referencia en las cláusulas del contrato.</p> <p>Asimismo, el artículo 118 de las POBALINES establece que el contrato se realiza conforme a un modelo autorizado previamente por la Dirección Jurídica del Instituto y que fue hecho del conocimiento de los interesados en la convocatoria, sin que ello implique que el Instituto Nacional Electoral se encuentre exento del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de seguros.</p>	DRMS/CONTRATOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			servidores públicos (artículo 51 al 64 bis) y capítulo III de los actos de particulares vinculados en faltas administrativas graves (artículo 65 al 72) de la ley general de responsabilidades administrativas. Favor de pronunciarse al respecto.		
11	N/A	General	Se solicita atentamente a la convocante, que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos: A) decreto de creación de la dependencia convocante.	Para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la convocante a través de la Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos entregará al o los licitantes adjudicados la información correspondiente.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			<p>B) comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.</p> <p>C) registro federal de contribuyentes.</p> <p>D) documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.</p> <p>E) copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial</p>		
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			para votar, pasaporte, cédula profesional). Favor de pronunciarse al respecto.		
12	38	Anexo 1, especificaciones técnicas, documentación que el licitante deberá presentar como parte de la oferta técnica, inciso d)	Se solicita amablemente a la convocante que en caso de resultar adjudicados nos permita entregar las Pólizas de seguro del Programa Integral de Seguros y la carta cobertura de manera electrónica. Favor de pronunciarse al respecto.	El licitante adjudicado deberá entregar la carta cobertura, de manera física en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en: Periférico Sur 4124, Sexto Piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, México; en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas., para el caso de cada una de las pólizas podrá optar por entregarlas de manera electrónica, preferentemente a través de una liga para su descarga siempre y cuando estén identificadas por unidad responsable de acuerdo a la base de datos proporcionada por el Departamento de Administración de Riesgos. Esta consideración aplica para todos los licitantes.	STAR
13	38	Anexo 1, especificaciones técnicas,	Se solicita amablemente a la convocante que lo tiempos establecidos en el presente	El inciso d) del Anexo 1, "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria refiere	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		documentación que el licitante deberá presentar como parte de la oferta técnica, inciso d)	punto empezarán a contar cuando mi representada tenga la información completa y correcta. Favor de pronunciarse al respecto.	que EI LICITANTE deberá presentar escrito de manifestación. Respecto a su solicitud de aclaración referente a señalar “.que lo tiempos establecidos en el presente punto empezarán a contar cuando mi representada tenga la información completa y correcta...”, no son aplicables, ya que lo que se tendrá que presentar es una manifestación por escrito. Dicho escrito deberá formar parte de su oferta técnica.	
14	118	Clausula 2 Definiciones de textos y alcances de cobertura, punto 2.44 reporte de siniestralidad	Se solicita amablemente a la convocante que en caso de resultar adjudicados nos permita entregar el reporte de siniestralidad de manera electrónica. Favor de pronunciarse al respecto.	Los reportes de siniestralidad deberán presentarse en forma impresa y de manera electrónica en formato EXCEL, en términos de lo estipulado en la CLAUSULA 12ª. ESTADISTICA, del Anexo 1, “Especificaciones Técnicas” de la presente convocatoria.	STAR
15	21	4.3 Contenido de la oferta económica (Sobre económico), inciso b	Se solicita amablemente a la convocante que aclare si al referirse al precio unitario, se refiere al precio por partida de acuerdo al anexo número 7, y no será necesario entregar el	Se refiere al importe de cada partida (Subtotal) tomando en consideración los conceptos y los ejercicios fiscales que las integran. En el numeral 4.3 <i>Contenido de la oferta económica, (sobre económico)</i> de la convocatoria se indica que, para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			desglose por cada una de las unidades.	<p>cotizar los conceptos que se incluyen para la(s) partida(s) para las que participe, por lo tanto, la oferta económica deberá contener los conceptos y precios que se solicitan en el Anexo 7 <i>Oferta económica para las partidas 1 y 2 de la convocatoria</i>, en que participe.</p> <p>Conforme se señala en el Anexo 7 Oferta económica de la convocatoria para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el SUBTOTAL (suma de la prima neta 2022 + prima neta 2023 + prima neta 2024), y se verificará que el precio SUBTOTAL sea un precio aceptable y conveniente.</p>	
--	--	--	----------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Nombre del LICITANTE: SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	GENERAL	GENERAL	GENERALES. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS	Para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la convocante a través de la Subdirección de	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		<p>RESOLUCIONES CUARTA, QUINTA Y DÉCIMA TERCERA DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 19 DE JULIO DE 2012, ACTUALMENTE ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ABRIL DE 2013 Y QUE</p>	<p>Transportes y Administración de Riesgos entregará al o los licitantes adjudicados la información correspondiente.</p> <p>Se aclara que lo relativo al seguro de vida, accidentes personales y retiro, no son objeto del presente procedimiento.</p>	
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			<p>ENTRO EN VIGOR EL PASADO 4 DE ABRIL DE 2015, LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO, DEBEMOS INTEGRAR UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATANTE PREVISTA EN DICHA RESOLUCIÓN, POR LO QUE AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA INFORMACIÓN RESPECTIVA SERÁ ENTREGADA AL LICITANTE QUE RESULTE</p>	
--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			<p>ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, A LA CONCLUSIÓN DEL ACTO DE FALLO. ASIMISMO, Y PARA EL SEGURO DE VIDA, ACCIDENTES PERSONALES Y RETIRO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA RESOLUCIÓN DÉCIMA TERCERA YA MENCIONADA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANTENER A DISPOSICIÓN DE LA LICITANTE ADJUDICADA EL EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE SUS TRABAJADORES CON LOS DATOS Y LA COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN, SOLO EN</p>		
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			EL CASO EN QUE LE SEA REQUERIDO A ÉSTA POR EL AUDITOR, LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS Y/O POR LA SHCP PROPORCIONAR UNA COPIA DEL EXPEDIENTE EN EL TIEMPO SOLICITADO POR EL AUDITOR O POR LAS AUTORIDADES REQUERENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
2	GENERAL	GENERAL	SE SOLICITA DE LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRENDE EL EXPEDIENTE DEL ARTÍCULO 492 AL LICITANTE ADJUDICADO A MÁS TARDAR 1 (UN) DÍA HÁBIL SIGUIENTE, CON LA INTENCIÓN DE DAR RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA A LO ESTABLECIDO DE LAS BASES DEL	Para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la convocante a través la Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos entregará al o los licitantes adjudicados la información correspondiente.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			PRESENTE PROCESO LICITATORIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
3	GENERAL	GENERAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y ANEXOS DERIVADOS DE ELLA, EN FORMATO WORD O EN SU CASO EN FORMATO EDITABLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	El acta de Junta de aclaraciones, Anexo 1 "Solicitudes de Aclaración" se publicará en formato PDF y en formato Word, a través del sistema electrónico CompralNE y de la página del INSTITUTO en el apartado de licitaciones.	DRMS
4	7	INTRODUCCIÓN, PÁRRAFO 3RO.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR QUE, PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CUMPLIMOS PRESENTANDO UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ACEPTA EN SU TOTALIDAD DEL	No es posible atender su solicitud. La proposición que presenten los licitantes deberá ser elaborada conforme al numeral 2 de la convocatoria: y deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			<p>ANEXO 1.- ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA PARTIDA ÚNICA Y LAS MODIFICACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN(ES), SIN NECESIDAD DE PLASMARLAS EN DICHS ANEXOS Y EN SU CASO ANEXAR UNA COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) de la convocatoria.</p> <p>Asimismo, en el Apartado "Introducción" de la convocatoria, se señala: <i>"No se aceptarán cartas que manifiesten apearse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación"</i>.</p>	
5	17	2. INSTRUCCION	<p>SE AMABLEMENTE SOLICITA A LA</p>	<p>Deberán dirigirse al Instituto Nacional Electoral y a los servidores públicos titulares de la</p>	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		ES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA.	CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA, DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVO-LEGAL Y PROPUESTA ECONÓMICA SERÁN DIRIGIDOS A: C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Dirección Ejecutiva de Administración y al Director de Recursos Materiales y Servicios del Instituto.	
6	17	INSTRUCCION ES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, PÁRRAFO 3RO.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA PROPOSICIÓN DEBE SER FOLIADA DE LA SIGUIENTE MANERA: LA PROPUESTA TÉCNICA CON UN FOLIO CONSECUTIVO, OTRO FOLIO CONSECUTIVO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA, OTRO FOLIO CONSECUTIVO PARA LA	Es correcto. De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, y el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica, de la convocatoria, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-LEGAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	propuestas técnica y económica , así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.	
7	20	4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, SUBNUMERAL 4.1 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE ADMINISTRATIVO-LEGAL), INCISO G).	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, SE CUMPLE EL REQUISITO PRESENTANDO ESCRITO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA DE MI REPRESENTADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EL MARTES 30 DE JUNIO DE 2009, EN EL D.O.F. "MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO PERTENECE AL SECTOR	Se acepta su solicitud, en caso de no pertenecer al sector MIPyMES, así lo podrá manifestar. Esta consideración aplica para todos los licitantes.	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, DEBIDO QUE SUS RANGOS DE EMPLEADOS Y MONTOS DE FACTURACIÓN ANUALES, SON SUPERIORES A LOS QUE MARCA LA TABLA DE ESTRATIFICACIÓN DE ESTE TIPO DE EMPRESAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
8	20	4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, SUBNUMERAL 4.1 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE ADMINISTRATI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, SE CUMPLE ESTE NUMERAL PRESENTANDO UN ESCRITO EN EL CUAL SE MENCIONE QUE MI REPRESENTADA NO PARTICIPA EN PROPUESTAS CONJUNTAS, YA QUE PRESENTARÁ PROPUESTA INDIVIDUAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se acepta su solicitud, en caso de no participar de manera conjunta, así lo podrá manifestar. Esta consideración aplica para todos los licitantes.	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		VO-LEGAL), INCISO H).			
9	24	6.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE FIRMA AUTÓGRAFA Y/O RUBRICA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA DOCUMENTACIÓN DE MI PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Los licitantes para efectos de presentar su proposición a través del sistema electrónico CompralNE, deberán presentarla con una Firma Electrónica Avanzada válida del LICITANTE (persona física o moral, participante) , que, sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas, y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. En caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su proposición (sobre técnico, sobre económico y sobre administrativo-legal) cada sobre con una Firma Electrónica Avanzada válida del LICITANTE (persona física o moral, participante), dicha proposición será desechada o bien, cuando la firma electrónica empleada corresponde a una persona física o moral con nombre o razón social distinta de aquella que presenta la proposición, dicha proposición será desechada.	DRMS/STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				<p>Lo anterior de conformidad con lo requerido en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria.</p> <p>En caso de participación conjunta los documentos solicitados en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (Sobre administrativo-legal) de la convocatoria deben ser firmados autógrafamente por los representantes legales de las empresas consorciadas que los suscriben, que intervienen en la formalización del convenio de participación conjunta y con una firma electrónica avanzada válida del Licitante (persona física o moral, participante) que presenta la proposición.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el inciso h) del referido numeral 4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (Sobre administrativo-legal) de la convocatoria.</p> <p>Sin embargo, los licitantes deberán presentar como parte de su oferta técnica los documentos descritos en el apartado de REQUISITOS: DOCUMENTACIÓN QUE EL</p>	
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA (TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ESCRITOS) del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, firmados autógrafamente por parte del Representante Legal del licitante.	
10	26	7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, ANEXO 9 TIPO Y MODELO DE CONTRATO.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO MENCIONADO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y QUE EL NO INCLUIRLO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	El Anexo 9 “Tipo y modelo de contrato” de la convocatoria consiste en un modelo de contrato que, en su caso se formalice, en donde se establecerán los términos y condiciones de la presente contratación, de conformidad con la proposición presentada por el licitante que resulte adjudicado, misma que será elaborada conforme a lo establecido en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, por lo que no es necesario que se incluya como parte de la propuesta que presenten los licitantes y por ende la no presentación de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	DRMS
11	26	7. FORMALIZACIÓN DEL	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME	Es correcto. La documentación solicitada en el numeral 7.1 Para la suscripción del contrato para personas	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		CONTRATO, 7.1 PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, INCISO A. DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, PARA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. PERSONA MORAL, INCISOS DEL a AL g.	QUE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTE APARTADO DEBERÁN SER PRESENTADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL LICITANTE ADJUDICADO Y NO SE TENDRÁ QUE INCLUIR EN NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	físicas y morales de la convocatoria, la deberá presentar el licitante que resulte adjudicado.	
12	27	7. FORMALIZACIÓN DEL	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA PREGUNTA	Se deberá de presentar el acta constitutiva de la persona moral adjudicada en el fallo	DRMS/CONTRATOS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		CONTRATO, 7.1 PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, INCISO A. DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, PARA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PERSONA MORAL INCISO a.	ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SE CUMPLE CON LO SOLICITADO, PRESENTANDO EL ORIGINAL Y COPIA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN QUE SE TENGA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	correspondiente y, todas las escrituras públicas que contengan reformas a ésta, o bien, una compulsua contenida en una escritura pública debidamente emitida mediante fedatario público, en la cual conste todo lo anterior.	
13	27	7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO,	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA PREGUNTA 11 DE MI REPRESENTADA,	Se precisa al licitante que su cuestionamiento número 11 es referente a la documentación solicitada en el numeral 7.1, para la	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		7.1 PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, INCISO A. DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, PARA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, INCISO E.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRE EN ESE SUPUESTO, MI REPRESENTADA NO PRESENTARA NINGÚN DOCUMENTO Y NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	suscripción del contrato para personas físicas y morales de la convocatoria, por lo que se reitera que esta documentación la deberá presentar el licitante que resulte adjudicado.	
14	27	7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, 7.1 PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES,	Es correcto. El licitante como parte de su proposición deberá presentar la manifestación de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (Anexo 3 "B"), conforme a lo solicitado en el	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		CONTRATO PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, INCISO B. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.	DEBERÁ SER PRESENTADA EXCLUSIVAMENTE POR EL LICITANTE ADJUDICADO Y NO SE TENDRÁ QUE INCLUIR EN NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	numeral 4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica de la convocatoria y en caso de resultar adjudicado deberá presentar lo solicitado en la letra B. Opinión de cumplimiento de OBLIGACIONES FISCALES, conforme a lo solicitado en el numeral 7.1 Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales de la convocatoria.	
15	27 Y 28	7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, 7.1 PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, INCISO C. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, DEBERÁ SER PRESENTADA EXCLUSIVAMENTE POR EL LICITANTE ADJUDICADO Y NO SE TENDRÁ QUE INCLUIR EN NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE	Es correcto. En caso de resultar adjudicado deberá presentar lo solicitado en la letra C. "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de SEGURIDAD SOCIAL en sentido positivo", conforme a lo solicitado en el numeral 7.1 Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales de la convocatoria. Sin embargo, el licitante como parte de su proposición deberá presentar la manifestación de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (Anexo 3 "B"), conforme a lo solicitado en el numeral 4.1 Documentación	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		S FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO.	PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	distinta a la oferta técnica y a la oferta económica de la convocatoria	
16	40	ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUISITOS: DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA, PARA LA PARTIDA 1, INCISO C.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE NUMERAL SE TENDRÍA QUE LLEVAR A CABO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: SUMA DE LOS 4 ÍNDICES DE COBERTURA DE INVERSIÓN (MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2020) / 4 + LOS 4 ÍNDICES DE COBERTURA DE INVERSIÓN (MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y	El licitante deberá apegarse a lo señalado en el apartado de REQUISITOS: DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA (TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ESCRITOS), PARA LA PARTIDA 1, inciso j), El LICITANTE deberá presentar: subinciso c. del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", que a la letra dice: <i>"Escrito original elaborado en papel membretado, firmado por el representante del licitante, en el que manifieste que su representada ha tenido en el promedio de los últimos años {(índice de cobertura de inversión enero a diciembre de 2020) + (índice de cobertura de inversión enero a diciembre del 2021)} / 2} un resultado igual o mayor a 1.0 acreditándolo con copia simple de la información presentada en la página de la CNSF"</i>	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			DICIEMBRE DEL AÑO 2021)/ 4 LO QUE RESULTE DE AMBOS SE SUMA Y SE DIVIDE ENTRE 2, PARA SACAR EL PROMEDIO Y SI EL RESULTADO ES IGUAL O MAYOR A 1.0, SE CUMPLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
17	40	ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUISITOS: DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA, PARA LA PARTIDA 1, INCISO F.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER CONSULTADA EN ARCHIVO EXCEL QUE SE DESCARGA DEL APARTADO ESTADO DE RESULTADOS DE LA PÁGINA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OPORTUNA SIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Deberá presentar una impresión de la Revista Actualidad en Seguros y Fianzas en donde se observe el nombre de la institución aseguradora, la prima de retención devengada y el costo de siniestralidad, incluyendo el escrito solicitado en el apartado REQUISITOS: Para las partidas 1 y 2. DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA (TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ESCRITOS), inciso f), del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

18	41	<p>ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUISITOS: DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA, PARA LA PARTIDA 2, INCISO C.</p>	<p>SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE NUMERAL SE TENDRÍA QUE LLEVAR A CABO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:</p> <p>SUMA DE LOS 4 ÍNDICES DE COBERTURA DE INVERSIÓN (MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2020) / 4 + LOS 4 ÍNDICES DE COBERTURA DE INVERSIÓN (MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2021) / 4 LO QUE RESULTE DE AMBOS SE SUMA Y SE DIVIDE ENTRE 2, PARA SACAR EL PROMEDIO Y SI</p>	<p>El licitante estará en lo señalado en el apartado de REQUISITOS: Para las partidas 1 y 2. DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA (TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ESCRITOS), PARA LA PARTIDA 1, inciso j), El LICITANTE deberá presentar: subinciso c. del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", que a la letra dice: <i>"Escrito original elaborado en papel membretado, firmado por el representante del licitante, en el que manifieste que su representada ha tenido en el promedio de los últimos años $\{[(\text{índice de cobertura de inversión enero a diciembre de 2020}) + (\text{índice de cobertura de inversión enero a diciembre del 2021})] / 2\}$ un resultado igual o mayor a 1.0 acreditándolo con copia simple de la información presentada en la página de la CNSF"</i></p>	STAR
----	----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			EL RESULTADO ES IGUAL O MAYOR A 1.0, SE CUMPLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
19	175	ANEXO 8 GARANTÍA DEL SERVICIO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI EL ANEXO 8, SERA PRESENTADO EN EL SOBRE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA. DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA, FAVOR DE CONFIRMAR EN QUE SOBRE SE ADJUNTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No es correcta su apreciación. El Anexo 8 “Garantía del servicio”, referido en el numeral 7.2. Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales de la convocatoria, deberá presentarse en caso de resultar adjudicado por lo que no es necesario que se incluya como parte de la propuesta que presenten los licitantes y por ende la no presentación de este Anexo no será causa de desechamiento de la propuesta.	DRMS
20	183	ANEXO 10 SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO	Es correcta su apreciación. El Anexo 10, denominado “Solicitud de expedición de Certificado Digital de usuarios externos” de la convocatoria, lo podrán solicitar	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		DIGITAL E USUARIOS EXTERNOS	MENCIONADO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y QUE EL NO INCLUIRLO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	las personas físicas con nacionalidad mexicana, personas morales nacionales, personas físicas con nacionalidad extranjera y personas morales extranjeras, que hayan resultado adjudicados y que opten por firmar de manera electrónica el contrato, que en su caso se formalice para la presente contratación , por lo que no es necesario que se incluya como parte de la propuesta que presenten los licitantes, por lo que la no presentación de este Anexo no será causa de desechamiento de la propuesta	
21	184	ANEXO 11 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI EL ANEXO 11, SERA PRESENTADO EN EL SOBRE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA. DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA, FAVOR DE CONFIRMAR EN QUE SOBRE SE ADJUNTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	El Anexo 11 "Registro de participación", de la convocatoria, se expide como un registro de los licitantes que participan en la presente contratación. Por lo tanto, no es necesario su integración a su proposición, y en caso de adjuntarlo lo podrá presentar como parte del sobre Administrativo-legal. La no presentación de este documento no es una causa de desechamiento.	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

22	187 A LA 193	LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADO COMPRAINE, SON DE CARÁCTER INFORMATIVO Y QUE EL NO INCLUIRLO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADO COMPRAINE, SON DE CARÁCTER INFORMATIVO Y QUE EL NO INCLUIRLO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcto. Los LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADO COMPRAINE, forman parte de la convocatoria, para que los licitantes conozcan acerca del funcionamiento del Sistema electrónico CompraINE, por lo tanto, el no presentarlos como parte de su proposición no será motivo de desechamiento.	DRMS
----	--------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		DENOMINADO COMPRINE			
23	GENERAL	ADMINISTRATIVO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y ANEXOS DERIVADOS DE ELLA, EN FORMATO WORD O EN SU CASO EN FORMATO EDITABLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	El acta de Junta de aclaraciones, Anexo 1 "Solicitudes de Aclaración" se publicará en formato PDF y en formato Word, a través del sistema electrónico CompralNE y de la página del INSTITUTO en el apartado de licitaciones.	DRMS
24	GENERAL	ADMINISTRATIVO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS FORMATOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PODRÁN SER REPRODUCIDOS POR MI REPRESENTADA Y QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO RESPETAR EXACTAMENTE EL MISMO FORMATO	Se confirma. Tal como lo establece el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán entre otros, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el INSTITUTO o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			SIEMPRE QUE EL ESCRITO REPRODUCIDO INCLUYA LA INFORMACIÓN COMPLETA SOLICITADA EN EL FORMATO ORIGINAL DE LA CONVOCATORIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO		
25	PÁG. 153	APÉNDICE A. ESTÁNDARES DE SERVICIO. II.- SINIESTROS NUMERAL PARTIDA 2. PARQUE VEHICULAR, NUMERAL III. VARIOS. NUMERAL 4 ATRASO EN LA DEVOLUCIÓN DEL FONDO (S) REMANTE (S).	SE REQUIERE DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUÉ AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTARÁ AL INE RESUMEN DE LOS FONDOS PARA CASOS ESPECIALES, EN QUE SE SOLICITARON PAGOS, PARA QUE EL INE REVISE Y AUTORICE EL IMPORTE DE LOS MONTOS A DEVOLVER SI ES QUE LO HUBIERA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Conforme a la referencia, se confirma. El licitante adjudicado presentará al INE, al término de la vigencia del contrato, el resumen de los fondos para casos especiales, en que se solicitaron pagos, para que el INE revise y autorice el importe de los montos a devolver. Lo anterior en el entendido de que el licitante adjudicado devolverá al INE el remanente de los dos (2) fondos, durante los primeros 20 días hábiles posteriores al término de la vigencia del contrato.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

26	PÁG. 33	INCISO D) PENAS CONVENCIONALES PARA LA PARTIDA 2 NUMERAL 6 Y EN GENERAL EN DONDE APAREZCA EL PAGO DE PRIMAS NO DEVENGADAS . POR BAJA Y/O MODIFICACIONES	SE ENTIENDE QUE LA DEVOLUCIÓN DE PRIMAS NO DEVENGADAS SE REALIZARÁ EN CADA MOVIMIENTO A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE CADA PERIODO FISCAL DE BAJA Y/O MODIFICACIONES, POR LO QUE AL TERMINO DE CADA PERIODO FISCAL NO HABRÁ ALGÚN AJUSTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	El ajuste se realizará al término de cada ejercicio fiscal tal y como se indica en el inciso M) OTRAS COBERTURAS, NUMERAL 12, ALTAS Y BAJAS DE UNIDADES, 12.2 La ASEGURADORA deberá devolver las primas no devengadas, por los movimientos generados (altas, bajas y/o modificaciones) a más tardar los primeros 20 días hábiles posteriores al término del ejercicio fiscal vencido, del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria	STAR
27	PÁG. 176 A LA 193 ADMINISTRATIVO	ANEXO 9. TIPO Y MODELO DE CONTRATO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EL ANEXO 9, ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO SE TENDRÁN QUE INCLUIR EN NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	El Anexo 9 “Tipo y modelo de contrato” de la convocatoria consiste en un modelo de contrato que, en su caso se formalice, en donde se establecerán los términos y condiciones de la presente contratación, de conformidad con la proposición presentada por el licitante que resulte adjudicado, misma que será elaborada conforme a lo establecido en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, por lo que no es necesario que se incluya como parte de la propuesta que	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				presenten los licitantes y por ende la no presentación de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta	
28	PÁG. 38 A LA 154 TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SE REQUIERE DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL PRESENTAR SÓLO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA EN QUE SE PARTICIPE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	<p>Tal como se señala en el numeral 1.1 Objeto de la contratación, de la convocatoria, la presente licitación consiste en 2 (dos) partidas, por lo tanto, la adjudicación será a uno o dos LICITANTES.</p> <p>Por lo anterior, y conforme se indica en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria, los LICITANTES podrán presentar una proposición para la partida o partidas para la(s) que participe, objeto del presente procedimiento.</p> <p>Cabe señalar que las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Asimismo, y de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) de la convocatoria.</p>	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				<p>a) La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p> <p>Adicionalmente, en el Apartado “Introducción” de la convocatoria, se señala: <i>“No se aceptarán cartas que manifiesten apearse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de</i></p>	
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				<i>que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación”.</i>	
29	PÁG. 38 A LA 154	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SE REQUIERE DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR LA VIGENCIA PARA CADA PARTIDA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	La vigencia del contrato para las partidas 1 y 2 será desde las 00:00 horas del día 1 de julio del 2022 y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2024, conforme a lo especificado en el numeral 1.3 Vigencia del contrato de la convocatoria.	DRMS
30	PÁG. 152 TÉCNICAS	APÉNDICE A. ESTÁNDARES DE SERVICIO Y EN GENERAL EN DONDE SE MENCIONE LOS ESTÁNDARES DE SERVICIO.	SE SOLICITA AMABLEMENTE DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL PRESENTAR SÓLO LOS ESTÁNDARES DE SERVICIO DE LA PARTIDA QUE SE PARTICIPA DENTRO DE LA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Los estándares de servicio no se pueden dividir, aplican para ambas partidas, con independencia de que se participe sólo en una partida.	STAR
31	PÁG. 152 a la 165	APÉNDICES DEL “A” AL “E”	SE REQUIERE DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO DEBERÁN DE	No es correcta su apreciación.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			<p>INCLUIRSE EN LA PROPUESTA LOS APÉNDICES DEL “A” AL “E”, Y NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>El apéndice A ESTÁNDARES DE SERVICIO es de carácter informativo. Sin embargo, deberá presentarse dentro de su oferta técnica.</p> <p>El apéndice B “CONVENIO DE PAGO DE REPOSICIÓN EN ESPECIE” y el apéndice C “CONVENIO DE PAGO DE REPOSICIÓN EN ESPECIE”, serán formalizados en su caso con el licitante que resulte adjudicado, Sin embargo, deberá presentarse dentro de su oferta técnica.</p> <p>El Apéndice D deberá presentarse junto con la oferta económica, y en la Sección XI de las “Especificaciones Técnicas”, para la Partida I deberá escribirse la leyenda: “Se presenta en la oferta económica”, requisitado. Lo anterior con base en el apartado REQUISITOS: DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA, (TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ESCRITOS), inciso i) del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente convocatoria. y</p> <p>El Apéndice E, “Información adicional para que el licitante pueda cotizar”, es información</p>	
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				que se proporciona a los licitantes en formato Excel, para efecto de que realicen sus propuestas, los cuales forman parte de la convocatoria para la partida 1 y para la partida 2. Sin embargo, deberá presentarse dentro de su oferta técnica.	
32	GENERAL	GENERAL	FAVOR DE CONFIRMAR SI HAY ALGÚN LÍMITE DE ESPACIO PARA LOS ARCHIVOS QUE DEBERÁN SUBIRSE AL SISTEMA COMPRAINE, EN LOS 3 SOBRES DENOMINADOS "SOBRE ADMVO-LEGAL, SOBRE TÉCNICO Y SOBRE ECONÓMICO". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	<p>En el sistema electrónico CompralNE, el tamaño máximo de cada archivo es de 70 Mb. Se recomienda que los archivos tengan un tamaño máximo de 69 Mb. Y no hay límite de archivos a subir, puede utilizar el apartado de Anexos para subir toda la documentación que se considere. Cabe destacar que la plataforma CompralNE no permite las extensiones de archivos .bin, .exe, .dll, .pif, .bat, .cmd, .com, .htm, .html, .msi, .js, .json y .reg.</p> <p>Asimismo, se aconseja tomar en consideración que el proceso de firmado de cada uno de los sobres y el subir la propuesta completa, puede demorar entre media hora y hasta dos horas, ya que es necesario considerar el tamaño de los archivos a subir, el proceso de firmado, velocidad del internet, cantidad de usuarios en ese momento, etc.</p>	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				En caso de dudas podrá solicitar asistencia al Call Center del Sistema CompralNE al 55-5628 4999 o podrá enviar un correo a compras@ine.mx indicando el inconveniente en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.	
33	GENERAL	GENERAL	SE REQUIERE DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE HAYA ALGÚN LÍMITE DE ESPACIO EN LOS 3 SOBRES DENOMINADOS “SOBRE ADMVO-LEGAL, SOBRE TÉCNICO Y SOBRE ECONÓMICO”, DEL SISTEMA COMPRAINE, EN DÓNDE O CÓMO DEBERÁN INTEGRARSE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	En el sistema electrónico CompralNE, el tamaño máximo de cada archivo es de 70 Mb. Se recomienda que los archivos tengan un tamaño máximo de 69 Mb. Y no hay límite de archivos a subir, puede utilizar el apartado de Anexos para subir toda la documentación que se considere. Cabe destacar que la plataforma CompralNE no permite las extensiones de archivos .bin, .exe, .dll, .pif, .bat, .cmd, .com, .htm, .html, .msi, .js, .json y .reg. Asimismo, se aconseja tomar en consideración que el proceso de firmado de cada uno de los sobres y el subir la propuesta completa, puede demorar entre media hora y hasta dos horas, ya que es necesario considerar el tamaño de los archivos a subir, el	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				<p>proceso de firmado, velocidad del internet, cantidad de usuarios en ese momento, etc.</p> <p>En caso de dudas podrá solicitar asistencia al Call Center del Sistema CompraINE al 55-5628 4999 o podrá enviar un correo a compras@ine.mx indicando el inconveniente en un horario de lunes a viernes de 9 a 17:00 horas.</p>	
34	PÁG. 173 y 174	ANEXO 7. OFERTA ECONÓMICA	SE REQUIERE DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL PRESENTAR SÓLO LOS COSTOS DE LA PARTIDA EN QUE SE PARTICIPE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	<p>Tal como se señala en el numeral 4.3 Contenido de la oferta económica, (sobre económico) de la convocatoria: La oferta económica deberá ser presentada para la(s) partida(s) para la(s) que participe, objeto del presente procedimiento por lo que los licitantes deberán presentar la oferta económica (Anexo 7), de la convocatoria, para la partida para la que participe por lo que, en caso de no ofertar para alguna de las partidas de la presente contratación, no será motivo de desechamiento de la propuesta.</p>	DRMS
35	PÁG. 112	2.1 ALTAS Y BAJAS O INCREMENTOS Y	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CADA MOVIMIENTO	<p>No se deberá realizar factura por movimiento de alta, ya que el pago de la prima se realizará al término de cada ejercicio fiscal tal y como se</p>	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		DISMINUCIONES DE LÍMITES. SUBNUMERAL 12.1	DE ALTA SE GENERARÁ FACTURA PARA COBRO, DEBIENDO SER PAGADA POR EL INE DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL HABER RECIBIDO LA FACTURA DEL LICITANTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	indica en el inciso M) OTRAS COBERTURAS, NUMERAL 12, ALTAS Y BAJAS DE UNIDADES, 12.2 La ASEGURADORA deberá devolver las primas no devengadas, por los movimientos generados (altas, bajas y/o modificaciones) a más tardar los primeros 20 días hábiles posteriores al término del ejercicio fiscal vencido, del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria.	
36	PÁG. 112	13. FONDOS PARA CASOS ESPECIALES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE, PARA GESTIONAR ALGÚN PAGO COMO CASO ESPECIAL, EL INE DEBERÁ PRESENTAR OFICIO PETICIÓN AL LICITANTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma. Para gestionar algún pago como caso especial, el INE realizará la solicitud por escrito.	STAR
37	PÁG. 112	13. FONDOS PARA CASOS ESPECIALES	SE REQUIERE DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE SEA AGOTADO EL MONTO ESTABLECIDO PARA CADA UNO DE LOS FONDOS, A LO	Se confirma. Para la Partida 2, en caso de agotamiento del fondo no será reinstalado.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			LARGO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (DEL 1 DE JULIO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024), NO SERÁN REINSTALADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
38	PÁG. 112	2.2 ANTICIPO DE PAGOS	SE ENTIENDE QUE, PARA PODER GESTIONAR EL ANTICIPO DE PAGOS, TENDRÁ QUE SER SOLICITADO POR OFICIO DEL INE AL LICITANTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma. Para gestionar el anticipo de pago por siniestro, el INE realizará la solicitud por escrito.	STAR
39	PÁG. 144	CLÁUSULA 12ª ESTADÍSTICA	SE REQUIERE DE LA CONVOCANTE UNIFICAR EL TÉRMINO DENOMINADO "ESTADÍSTICA", A QUEDAR EN "SINIESTRALIDAD", PARA EVITAR CONFUSIONES EN LOS APÉNDICE A. ESTÁNDARES DE SERVICIO. FAVOR DE	No se acepta su solicitud de unificar el término. La CLÁUSULA 12ª ESTADÍSTICA refiere a estadísticas <u>mensuales</u> y actualizadas de los siniestros, no debe confundirse con "siniestralidad".	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Esta consideración aplica para todos los licitantes	
40	PÁG. 173 y 174	ANEXO 7. OFERTA ECONÓMICA	SE REQUIERE DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR A QUÉ SE REFIERE CON EL CONCEPTO DE "NOMBRE Y FIRMA ELECTRÓNICA DEL LICITANTE", ASÍ COMO CONFIRMAR, QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL RUBRICAR LA PROPUESTA ECONÓMICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	<p>Se aclara que, rubricar la proposición no es causa de desechamiento.</p> <p>Ahora bien, al final del Anexo 7 Formato de oferta económica de la convocatoria, se señala Nombre y firma electrónica del Licitante y nombre del representante legal, los cuales se refieren a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El nombre de la empresa licitante (persona física o moral participante), y el nombre del representante legal. • Toda vez que la proposiciones se presentarán a través del sistema electrónico CompralNE, deberá contar con una Firma Electrónica Avanzada válida del LICITANTE (persona física o moral, participante), en caso de presentar la proposición con una firma distinta a la correspondiente a la persona física o moral participante, dicha proposición será desechada. 	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

41	PÁG. 173 y 174	ANEXO 7. OFERTA ECONÓMICA	SE SOLICITA DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR EN FORMATO EDITABLE EL ANEXO 7. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcto. Para la presente contratación, no se solicita la oferta económica en formato editable.	DRMS
42	PÁG. 173 y 174	ANEXO 7. OFERTA ECONÓMICA	SE REQUIERE DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR EL DESGLOSE DE PRIMA POR CADA VEHÍCULO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN CASO DE LA PARTIDA 2, Y NO SERÁ MOTIVO DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	En el numeral 4.3 <i>Contenido de la oferta económica, (sobre económico)</i> de la convocatoria se indica que. para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá cotizar los conceptos que se incluyen para la(s) partida(s) para las que participe, por lo tanto, la oferta económica deberá contener los conceptos y precios que se solicitan en el Anexo 7 <i>Oferta económica para las partidas 1 y 2 de la convocatoria</i> , en que participe.	DRMS
43	PÁG. 40	INCISO D, PARA LA PARTIDA 1. IDATU	AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL REQUISITO SOLICITADO POR LOS SIGUIENTES	El INE requiere contar con una aseguradora que garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera eficiente, oportuna y adecuada, de acuerdo a los estándares de servicio contenidos en el 1	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			<p>MOTIVOS: SI BIEN ES CIERTO, EL IDATU TIENE COMO FINALIDAD MEDIR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN Y SERVICIOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS, SU COMPORTAMIENTO Y CUMPLIMIENTO EN LA GESTIÓN DE RECLAMACIONES, TAMBIÉN LO ES, QUE NO REFLEJA DE MANERA CLARA, CUALES O CUANTAS DE DICHAS RECLAMACIONES PROVIENEN DEL SECTOR GOBIERNO COMO QUEJOSO, ES DECIR, DICHA INFORMACIÓN ES PARCIALMENTE CIERTA PUES NO REFLEJA LA REALIDAD EN CUANTO A LA ATENCIÓN QUE SE LE BRINDA A DICHO SECTOR, Y POR ENDE, LA</p>	<p>“Especificaciones Técnicas” de la presente convocatoria, por lo que se requiere conocer la calificación con que cuenta cada uno de los licitantes ya que conforme la propia CONDUSEF lo señala, el IDATU mide la calidad operativa de atención y servicio de las instituciones financieras, permite conocer que tan bien o mal atienden a sus usuarios, la eficiencia en la atención de las quejas que los usuarios presentan, en general permite comparar una institución frente a otra, con el propósito de elevar la calidad del servicio, por lo que no se acepta su propuesta de eliminar el requisito. Deberá presentar la información que se solicita través de la CONDUSEF.</p>	
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			<p>CALIFICACIÓN FINAL QUE SE EXIGE COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA CONCURSAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN LIMITA LA PARTICIPACIÓN. MI REPRESENTADA, SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A SUS CLIENTES, GESTIÓN ELECTRÓNICA, GESTIÓN ORDINARIA Y CONCILIACIÓN, EN ESPECÍFICO CON EL SECTOR GOBIERNO, BRINDANDO EN TODO MOMENTO SERVICIOS DE CALIDAD, APEGADO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y</p>	
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			EVIDENTEMENTE RESPETANDO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DE CADA UNA DE LAS PÓLIZAS QUE EMITE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO		
44	PÁG. 152, 179	CLÁUSULA SEXTA. - ADMINISTRACIÓN Y/O AJUSTES DE ALTAS Y BAJAS. APÉNDICE A. ESTÁNDARES DE SERVICIO PARA LA PARTIDA 2	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTARÁ LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR FINAL DE CADA PERIODO FISCAL, DESPUÉS DE LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS Y/O MODIFICACIONES, CON LA INTENCIÓN DE GARANTIZAR LA EMISIÓN (2023 Y 2024), PARA QUE CONSIDERE EL NÚMERO CORRECTO DE VEHÍCULOS VIGENTES DEL PARQUE	Se confirma. Se acepta su propuesta. Esta consideración aplica para todos los licitantes.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			VEHICULAR DEL INSTITUTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
45	ADMINISTRATIVO	PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA	ESTIMAMOS DE LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN CASO DE EXISTIR DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA SE PODRÁ ADJUNTAR EN EL APARATADO DE "ANEXOS DE COMPRANET". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Las proposiciones deberán presentarse a través del sistema electrónico CompralNE, generando los sobres que resguarden la confidencialidad de la información (sobre administrativo-legal). El numeral 4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (sobre administrativo legal) de la convocatoria, señala la documentación administrativa-legal, distinta a la oferta técnica y económica que deberá integrarse dentro del sobre administrativo-legal en CompralNE, generando el sobre que resguarde la confidencialidad de la información.	DRMS
46	PÁG. 20 GENERAL SISTEMA COMPRAINE.	GENERAL 4.2. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA (SOBRE TÉCNICO)	FAVOR DE INDICARNOS QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DEL SISTEMA COMPRANET DENOMINADO "SOBRE TÉCNICO". Y EN QUE	Las proposiciones deberán presentarse a través del sistema electrónico CompralNE, generando los sobres que resguarden la confidencialidad de la información (sobre-técnico). De conformidad con el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica (sobre técnico).	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			ORDEN DEBERÁN PRESENTARSE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	<p>La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Los documentos mencionados en este numeral, son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>	
47	GENERAL SISTEMA COMPRAINE	GENERAL	FAVOR DE INDICARNOS QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DEL SISTEMA COMPRANET DENOMINADO “SOBRE ADMVO-LEGAL”. Y EN QUE	<p>Las proposiciones deberán presentarse a través del sistema electrónico CompraINE, generando los sobres que resguarden la confidencialidad de la información (sobre-administrativo-legal).</p> <p>De conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1 documentación distinta a la oferta técnica</p>	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			<p>ORDEN DEBERÁN PRESENTARSE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>y la oferta económica, (sobre-administrativo-legal), deberá contener la documentación que ahí se señala:</p> <p>a) Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento, así como la información que, con fundamento en el artículo 64 fracción V de las POBALINES, se solicita en el Anexo 2</p> <p>Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE y LEGIBLE (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.</p>	
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				<p>b) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO, Anexo 3 "A".</p> <p>c) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, Anexo 3 "B".</p> <p>d) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Anexo 3 "C".</p> <p>e) Escrito del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 4.</p> <p>f) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana. Anexo 5.</p>	
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				<p>g) En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía Anexo 6.</p> <p>h) En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, debiendo adjuntar copia de la identificación oficial VIGENTE de cada uno de los firmantes.</p> <p>Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y firmados autógrafamente los formatos que se relacionan en el presente numeral como incisos a), b), c), d), e), f) y en su caso g). El Licitante (persona física o moral, participante) que presente la proposición deberá firmar electrónicamente los sobres que contienen la documentación distinta a la oferta técnica y económica (legal-administrativa), la oferta técnica y la oferta económica.</p> <p>Los documentos antes mencionados, son indispensables para evaluar la documentación distinta a la proposición técnica y económica y</p>	
--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.	
48	GENERAL SISTEMA COMPRAINE NUMERAL 4.3. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE ECONÓMICO)	GENERAL	FAVOR DE INDICARNOS QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DEL SISTEMA COMPRANET DENOMINADO “SOBRE ECONÓMICO”. Y EN QUE ORDEN DEBERÁN PRESENTARSE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Las proposiciones deberán presentarse a través del sistema electrónico CompraINE, generando los sobres que resguarden la confidencialidad de la información (sobre-económico). De conformidad con el numeral 4.3, Contenido de la oferta económica (sobre económico): a) Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 7 de la presente convocatoria, <u>conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan</u> . La oferta económica deberá ser presentada para la(s) partida(s) para las que participe objeto del presente procedimiento, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en pesos mexicanos , considerando dos decimales , separando el IVA y el	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				<p>importe total ofertado en número y letra.</p> <p>b) Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables y convenientes.</p> <p>c) Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá cotizar los conceptos que se incluyen para la(s) partida(s) para las que participe y considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.</p> <p>d) Los precios que se oferten no deberán cotizarse en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que deberán corresponder al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia</p>	
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				<p>Económica y la normativa en la materia.</p> <p>La proposición de la oferta económica es indispensable para su evaluación y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p> <p>El Apéndice D deberá presentarse junto con la oferta económica, y en la Sección XI de las "Especificaciones Técnicas", para la Partida I deberá escribirse la leyenda: "Se presenta en la oferta económica", requisitado. Lo anterior con base en el apartado REQUISITOS: DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA, (TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ESCRITOS), inciso i) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria.</p>	
49	PÁG. 34	13. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES	SE ESTIMARÁ DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO SERÁ POR MUTUO ACUERDO ENTRE	De conformidad con el numeral 13 "Modificaciones al contrato y cantidades adicionales que podrán contratarse", de la convocatoria, se precisa lo siguiente:	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		<p>ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE</p>	<p>EL LICITANTE ADJUDICADO Y EL INE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>De conformidad con el artículo 61 del REGLAMENTO, el área requirente podrá, solicitar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, sea igual al pactado originalmente.</p> <p>Cuando se convenga un incremento en la cantidad de servicios se solicitará al PROVEEDOR la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificatorio respectivo, así como la fecha de entrega para las cantidades adicionales. Dicha modificación de la garantía se entregará conforme se señala en el artículo 160 de las POBALINES.</p> <p>De conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios</p>	
--	--	-------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				<p>modificatorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del INSTITUTO.</p> <p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 61 quinto párrafo del REGLAMENTO, el INSTITUTO se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR</p>	
50	PÁG. 148	CLÁUSULA 19ª ESTRUCTURA DE SERVICIO. DE LOS INCISOS "A" AL "E"	SE REQUIERE DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ESTOS INCISOS SERÁN PRESENTADOS EXCLUSIVAMENTE POR EL LICITANTE ADJUDICADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No es correcta su apreciación, deberá presentar la información que se solicita en la Cláusula 19ª. a que hace referencia, como parte de su propuesta técnica.	STAR
51	PÁG. 153	INCISO "A" ESTÁNDARES DE SERVICIO, PARTIDA 2.	SE ENTIENDE QUÉ PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE NUMERAL, SE TENDRÁ QUE CONSIDERAR	El cálculo y devolución de las primas no devengadas deberá ser presentado máximo en cinco días hábiles después del pago de la pérdida total.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		PARQUE VEHICULAR. II.- SINIESTROS. NUMERAL 7 PRESENTAR EL CÁLCULO Y DEVOLUCIÓN DEL MONTO DE PRIMAS NO DEVENGADAS .	EL TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA, A PARTIR DE QUE SE HAYA PAGADO LA PÉRDIDA, TODA VEZ, NO SE PODRÍA REALIZAR LA DEVOLUCIÓN DE PRIMAS NO DEVENGADAS SIN HABERSE PAGADO LA PÉRDIDA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
52	PÁG. 150 Y 153	II.- PAGO DIRECTO Y INCISO "A" ESTÁNDARES DE SERVICIO, PARTIDA 2. PARQUE VEHICULAR. II.- SINIESTROS. NUMERAL 7 PRESENTAR EL CÁLCULO Y	SE REQUIERE DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL PROCESO QUE SE TENDRÁ QUE SEGUIR PARA EL PAGO DE PRIMAS NO DEVENGADAS POR PÉRDIDAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	De conformidad a la referencia, una vez que se haya pagado la pérdida total, el licitante adjudicado tendrá un plazo de 5 días hábiles para presentar el cálculo y la devolución de las primas no devengadas.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		DEVOLUCIÓN DEL MONTO DE PRIMAS NO DEVENGADAS			
53	PÁG. 151	III.- REPARACIÓN PAGO DIRECTO A PROVEEDOR. 6TO. PÁRRAFO.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EN QUÉ CASOS EL PAGO PODRÍA CONSIDERARSE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	De manera enunciativa más no limitativa, en los casos de refacciones o equipamiento que no exista en la República Mexicana.	STAR
54	PÁG. 151	III.- REPARACIÓN PAGO DIRECTO A PROVEEDOR:	SE ENTIENDE QUE EL INE AL MOMENTO DE EL INE ENTREGUE AL LICITANTE ADJUDICADO, OFICIO EN DONDE SOLICITE LA INDEMNIZACIÓN DE UN SINIESTRO COMO PAGO DIRECTO A PROVEEDOR, SE TENDRÁ QUE PROPORCIONAR LA	Para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la convocante a través de la Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos entregará al o los licitantes adjudicados la información correspondiente.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 492 DEL PROVEEDOR, PARA QUE SE PUEDA DAR DE ALTA COMO PROVEEDOR DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO		
55	PÁG. 151	IV.- REEMBOLSO:	SE REQUIERE DE LA CONVOCANTE ACLARAR QUÉ TIPO DE GASTOS Y/O PAGOS SE TENDRÍAN QUE REEMBOLSAR AL INE EN CASO DE INDEMNIZACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Conforme, la Partida 2, Apartado CLAUSULAS QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PÓLIZAS QUE SE CONTRATEN, Cláusula 22ª. Mecanismos de indemnización, numeral IV.- REEMBOLSO, En caso de que el INE requiera realizar cualquier erogación que corresponda a la aseguradora para la atención de algún siniestro, se realizará el reembolso de los gastos efectuados por el INSTITUTO. A manera de ejemplo: rotura de cristales, arrastre de vehículos	STAR
56	PÁG. 151	IV.- REEMBOLSO:	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS GASTOS	Conforme, la Partida 2, Apartado CLAUSULAS QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PÓLIZAS QUE SE CONTRATEN, Cláusula 22ª. Mecanismos de indemnización, numeral IV.- REEMBOLSO,	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			TENDRÁN QUE SER REVISADOS Y VALIDADOS POR EL PERSONAL DE SINIESTROS DEL LICITANTE ADJUDICADO EN CONJUNTO CON EL PERSONAL DEL INE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	En caso de que el INE requiera realizar cualquier erogación que corresponda a la aseguradora para la atención de algún siniestro, se realizará el reembolso de los gastos efectuados por el INSTITUTO, mismos que serán revisados y validados por la Aseguradora.	
57	PÁG. 151	IV.- REEMBOLSO:	SE SOLICITA AMABLEMENTE DE LA CONVOCANTES, CONFIRMAR QUÉ PARA PODER GESTIONAR EL REEMBOLSO DE LOS GASTOS Y/O PAGOS, EL INE TENDRÁN QUE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PUEDA REALIZAR EL REEMBOLSO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcto, el INSTITUTO deberá presentar la documentación necesaria para el reembolso correspondiente.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

58	PÁGINA 141:	CLÁUSULA 7ª PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL. 1ER. PÁRRAFO DE LA PÁG. 141	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUÉ DOCUMENTO ESTARÍA ENTREGANDO EL INE PARA JUSTIFICAR LOS PAGOS DE TENENCIA DEL VEHÍCULO SINIISTRADO, EN DÓNDE SE VERIFIQUE QUE SE REALIZÓ EL PAGO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	El documento para justificar el pago de la(s) tenencia(s), será el comprobante de pago de tenencias y/o el documento histórico emitido por las autoridades hacendarias de cada entidad.	STAR
59	PÁGINA 141:	CLÁUSULA 7ª PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL. 4TO. PÁRRAFO DE LA PÁG. 141	SE REQUIERE DE LA CONVOCANTE ACLARARA A QUÉ SE REFIEREN CON "INSERCIÓNES DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS DE PRENSA". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	A la publicación en prensa que se realiza en diferentes secciones sobre la compra y venta de automóviles.	STAR
60	PÁGINA 143	2DO PÁRRAFO, DESPUÉS DEL INCISO I).	SE ENTIENDE QUÉ SI SE DESCUENTAN TENENCIAS, NO ES POSIBLE REALIZAR REEMBOLSOS	Es correcto, cuando se haya descontado el monto de alguna tenencia en una indemnización, no podrá realizarse ningún	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			POSTERIORES, YA QUE LA UNIDAD ES COMERCIALIZADA POR LA COMPAÑÍA EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA Y CON LOS DOCUMENTOS QUE SE TIENEN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	reembolso con posterioridad al pago del siniestro.	
61	PÁGINA 135	PARTIDA 2. PARQUE VEHICULAR K) RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO 1) RIESGOS CUBIERTOS 1er. Párrafo	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI SE DEBE INTERPRETAR QUE ADICIONAL A VEHÍCULOS ASEGURADOS, ESTA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO TAMBIÉN ESTARÁ AMPARANDO UNIDADES NO ASEGURADAS, PERO QUE SEAN RENTADOS Y/O PROPIEDAD DEL	Es correcta su apreciación. Cabe aclarar que los vehículos arrendados por el instituto derivado cuya administración y supervisión del contrato esté a cargo de la DRMyS, no estarán incluidos. No se cuenta con una relación de unidades adicionales al parque vehicular propiedad del Instituto.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			<p>INSTITUTO O PROPIEDAD DE FUNCIONARIOS.</p> <p>DE SER CORRECTA ESTA APRECIACIÓN FAVOR DE INDICAR SI TIENEN UNA RELACIÓN O VOLUMEN DE LAS UNIDADES ADICIONES A LAS ASEGURADAS QUE TENDRÍAN ESTA COBERTURA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>		
62	PÁGINA 135	<p>PARTIDA 2. PARQUE VEHICULAR</p> <p>K) RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO</p> <p>1) RIESGOS CUBIERTOS</p>	<p>SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR, SI ESTA COBERTURA DE RCV APLICA PARA TODOS LOS VEHÍCULOS, ¿CÓMO USARÁ LA DISTINCIÓN DE LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS OCUPANTES? DESCRITA EN EL INCISO D) GASTOS</p>	<p>Se confirma que la cobertura de Responsabilidad Civil de viajero aplica para todos los vehículos de acuerdo a las necesidades del INSTITUTO, el número de personas que viajen en el momento del siniestro quedan cubiertas sin tomar en cuenta las disposiciones de la armadora.</p> <p>La cobertura de gastos médicos descrita en la CLÁUSULA 3ª COBERTURAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD, inciso K)</p>	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		4to. Párrafo	MÉDICOS OCUPANTES DE LA PARTIDA 2. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Responsabilidad Civil Viajero, aplicará solo para las unidades destinadas al transporte de personas y la mencionada en el inciso D) GASTOS MÉDICOS OCUPANTES (misma cláusula), para el resto de las unidades.	
63	PÁGINA 154	INCISO 5) DEL APARTADO IV "CONDICIONES DEL SERVICIO", DEL APÉNDICE A ESTÁNDARES DE SERVICIO	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR, SI ESTA CONDICIÓN NO APLICARÁ EN CASOS DE CAUSAS NO IMPUTABLES A LA ASEGURADORA, TALES COMO DESABASTO DE REFACCIONES CON CARTA DEL CENTRO DE REPARACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No es correcta su apreciación. Las penas convencionales serán aplicables por la falta de oportunidad en la entrega o realización de los supuestos señalados conforme a los tiempos indicados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria y lo señalado en el numeral 8 Penas convencionales y se aplicarán por evento o por cada día hábil de atraso. De conformidad con lo estipulado en la Clausula 11ª. PENALIZACIONES, inciso F) penas convencionales, subincisos a), b), c) y d), del presente Anexo Técnico: Las penas convencionales, con base en el artículo 62 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y 145 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) , si el PROVEEDOR incurre en algún atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, le será aplicable una pena convencional por evento o por cada día hábil de atraso, según corresponda.	
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Nombre del LICITANTE: SEGUROS SURA S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	20	Numeral 4.1 inciso g) y Anexo 6	Se solicita amablemente a la convocante que en caso de que a mi representada no le aplique dicha estratificación, nos permita cumplir este requisito presentando escrito libre bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra dentro de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa ya que pertenece a una	Se acepta su solicitud, en caso de no pertenecer al sector MIPyMES, así lo podrá manifestar. Esta consideración aplica para todos los licitantes.	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			empresa grande. favor de pronunciarse al respecto.		
2	20	Numeral 4.1 inciso h)	En caso de que mi representada no participe de forma conjunta, solicitamos a la convocante nos permita incluir la leyenda “no aplica” en este requisito. favor de pronunciarse.	Se acepta su solicitud, en caso de no participar de manera conjunta, así lo podrá manifestar. Esta consideración aplica para todos los licitantes.	DRMS
3	40	Para la partida 1 j) inciso f.	Revista actualidad en seguros y fianzas. Derivado del tamaño del archivo, solicitamos a la convocante nos permita incluir únicamente la información que requieren de mi representada. Favor de pronunciarse.	Los licitantes podrán incluir en su propuesta una impresión de la Revista Actualidad en Seguros y Fianzas en donde se observe el nombre de la institución aseguradora, la prima de retención devengada y el costo de siniestralidad, incluyendo el escrito solicitado en el apartado a que se refiere. Esta consideración aplica para todos los licitantes.	STAR
4	155 y 159	Apéndice B.y C. convenio de pago de reposición en especie. Bienes Patrimoniales y	Entendemos que dichos apéndices son de carácter informativo y que no será necesario incluirlos dentro de nuestra propuesta, ya que únicamente aplican para el	No es correcta su apreciación. El apéndice B “CONVENIO DE PAGO DE REPOSICIÓN EN ESPECIE” y el apéndice C “CONVENIO DE PAGO DE REPOSICIÓN EN ESPECIE”, serán formalizados en su caso con el licitante que resulte adjudicado, Sin	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		Parque vehicular	licitante ganador y que se deberán presentar para la formalización del contrato. Favor de pronunciarse.	embargo, deberá presentarse dentro de su oferta técnica.	
5	164	Apéndice D. Porcentaje de cuota para transporte de mercancías (Sección XI)	Solicitamos a la convocante nos confirme que dicho apéndice se deberá incluir dentro de la propuesta Económica, derivado de que se debe incluir una cuota. Favor de pronunciarse.	El Apéndice D deberá presentarse junto con la oferta económica, y en la Sección XI de las “Especificaciones Técnicas”, para la Partida I deberá escribirse la leyenda: “Se presenta en la oferta económica”, requisitado. Lo anterior con base en el apartado REQUISITOS: DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA, (TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ESCRITOS) , inciso i) del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente convocatoria.	STAR
6	165	Apéndice E. información adicional para que el licitante pueda cotizar.	Entendemos que dicho anexo es de carácter informativo y que no será necesario incluirlo dentro de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse.	No es correcta su apreciación. El Apéndice E, “Información adicional para que el licitante pueda cotizar”, es información que se proporciona a los licitantes en formato Excel, para efecto de que realicen sus propuestas, los cuales forman parte de la convocatoria para la partida 1 y para la partida 2. Sin embargo, deberá presentarse dentro de su oferta técnica.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

7	166	Anexo 2 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del Licitante.	Dentro del Anexo de Acreditación de existencia legal y personalidad Jurídica requieren información de la Estratificación. Solicitamos a la convocante que nos permita incluir la leyenda "No aplica" o "Empresa Grande". Favor de pronunciarse.	Se acepta su propuesta, en el Anexo 2 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE, así lo podrá manifestar. Esta consideración aplica a todos los licitantes.	DRMS
8	175	Anexo 8 Garantía del Servicio	Entendemos que este anexo es de carácter informativo y que no será necesario incluirlo dentro de nuestra propuesta, ya que aplica para el licitante ganador de acuerdo con lo estipulado en bases. Favor de pronunciarse.	Es correcta su apreciación. El Anexo 8 "Garantía del servicio", referido en el numeral 7.2. Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales de la convocatoria, deberá presentarse en caso de resultar adjudicado por lo que no es necesario que se incluya como parte de la propuesta que presenten los licitantes y por ende la no presentación de este Anexo no será causa de desechamiento de la propuesta.	DRMS
9	176	Anexo 9 tipo y modelo de contrato	Entendemos que este anexo es de carácter informativo y que no será necesario incluirlo dentro de nuestra propuesta, ya que será formalizado entre la dependencia y la compañía	Es correcta su apreciación. El Anexo 9 "Tipo y modelo de contrato" de la convocatoria consiste en un modelo de contrato que, en su caso se formalice, en donde se establecerán los términos y	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			adjudicada. favor de pronunciarse.	condiciones de la presente contratación, de conformidad con la proposición presentada por el licitante que resulte adjudicado, misma que será elaborada conforme a lo establecido en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, por lo que no es necesario que se incluya como parte de la propuesta que presenten los licitantes.	
10	183, 184 y 187	Anexo 10 Solicitud de expedición de certificado digital, Anexo 11 Registro de participación y Lineamientos para la utilización del sistema electrónico de información pública...	Entendemos que dichos anexos son de carácter informativo y que no será necesario presentarlos dentro de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse.	El Anexo 10, denominado “Solicitud de expedición de Certificado Digital de usuarios externos” de la convocatoria, lo podrán solicitar las personas físicas con nacionalidad mexicana, personas morales nacionales, personas físicas con nacionalidad extranjera y personas morales extranjeras, que hayan resultado adjudicados y que opten por firmar de manera electrónica el contrato, que en su caso se formalice para la presente contratación , por lo que no es necesario que se incluya como parte de la propuesta que presenten los licitantes, por lo que la no presentación de este Anexo no será causa de desechamiento de la propuesta	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				<p>Y el Anexo 11 “Registro de participación”, de la convocatoria, se expide como un registro de participación de los licitantes que participen en la presente contratación.</p> <p>Por lo tanto, no es necesario su integración a su proposición, y en caso de adjuntarlo lo podrá presentar como parte del sobre Administrativo-legal.</p> <p>La no presentación de este documento no es una causa de desechamiento.</p>	
11	8 y/o 24	<p>Forma de adjudicación.</p> <p>6.2 Partida 1 y 2 y/o Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones</p>	<p>Solicitamos a la convocante nos confirme que únicamente el licitante adjudicado podrá incluir sus condiciones generales como complemento de las condiciones especiales, en el entendido que las condiciones especiales prevalecerán sobre las generales.</p>	<p>Se confirma, en el entendido de que en todo momento regirán los términos y condiciones establecidos en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, Partida 1 “BIENES PATRIMONIALES” y Partida 2 “PARQUE VEHICULAR” de la presente convocatoria.</p> <p>No aplicarán exclusiones adicionales a las señaladas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, Partida 1 “BIENES PATRIMONIALES” y Partida 2 “PARQUE VEHICULAR” de la presente convocatoria.</p>	STAR
12	24	6.3 Acto de Presentación y	<p>Agradeceremos a la convocante nos confirme que no será necesario incluir</p>	<p>Se confirma. No es necesario incluir dentro de su propuesta la relación de bienes.</p>	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		Apertura de Proposiciones	dentro de nuestra propuesta técnica la relación de bienes.		
13	23	6.1 Acto de Junta de Aclaraciones	Solicitamos a la convocante nos proporcione el acta de la junta de aclaraciones en formato word, para un mejor manejo de la información.	El acta de Junta de aclaraciones, Anexo "Solicitudes de Aclaración" se publicará en formato PDF y en formato Word, a través del sistema electrónico CompralNE y de la página del INSTITUTO en el apartado de licitaciones.	DRMS
14	23	6.1 Acto de Junta de Aclaraciones	Para dar cumplimiento al artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, agradeceremos a la convocante confirmar que se entregará al licitante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente correspondiente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del	Para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la convocante a través de la Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos entregará al o los licitantes adjudicados la información correspondiente.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			representante legal. favor de pronunciarse al respecto.		
15	100	PARTIDA 1. SECCIÓN XI.- TRANSPORTE S CARGA DE CONTENIDOS. 12.- Deducible.	Se solicita a la amable convocante confirmar el deducible para robo sin violencia será del 20% SVTE y no sobre la pérdida.	El deducible para robo sin violencia en la PARTIDA 1. "SECCIÓN XI.-TRANSPORTES CARGA DE CONTENIDOS", es del 10% sobre la pérdida, conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria.	STAR
16	100	PARTIDA 1. SECCIÓN XI.- TRANSPORTE S CARGA DE CONTENIDOS. 12.- Deducible.	Se solicita a la amable convocante que para robo sin violencia el sublimite sea de \$100,000.000 pesos por evento y de \$500,000.00 pesos en el agregado por el periodo.	No se acepta su propuesta. Deberá apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Partida 1 "BIENES PATRIMONIALES" de la presente convocatoria y las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones.	STAR
17	55	<u>SECCIÓN IV.- RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL</u> 1.- COBERTURA	Favor de indicar: a) El número de cajones que tienen por ubicación	Se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", Partida 1 "BIENES PATRIMONIALES", "SECCIÓN IV.-RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL", inciso G "RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTO", que a la letra dice:	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		BÁSICA: g) responsabilidad civil		“(550 cajones como LUC, independientemente que exista o no registro de entrada y salida, sin acomodadores, vehículos de empleados, funcionarios y terceros)...”	
18	55	<u>SECCIÓN IV.- RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL</u> 1.- COBERTURA BÁSICA: g) responsabilidad civil PAG 55	Favor de indicar: b) Indicar el tipo de seguridad y tipo de control vehicular de todos los estacionamientos.	En la mayoría de las ubicaciones se cuenta con control de entradas y salidas a través del personal de vigilancia especializado y sistema de CCTV. No se cuenta con acomodadores.	STAR
19	53	<u>SECCIÓN IV.- RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL</u>	Para la cobertura de Responsabilidad Depositaria requerimos nos indiquen los tipos de bienes de terceros se encuentran bajo responsabilidad del	El tipo de bienes de terceros son principalmente equipos de cómputo en específico “laptops”. Estos equipos o cualquier otro bien de terceros son registrados a la entrada y salida a través del personal de vigilancia especializado, por lo cual no se cuenta con una relación detallada de los mismos, ya que su ingreso en ambulatorio.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		1.- COBERTURA BÁSICA:	asegurado indicando número y características.		
20	43	1.2 PARA LA SECCIÓN II INCENDIO DE CONTENIDOS Todos los contenidos de cualquier clase, descripción y calidad, tales como, pero no limitado PAG. 43	Proporcionar relación de ubicaciones que se encuentran ARRENDADAS.	La relación de ubicaciones arrendadas, se encuentra publicada en el sistema electrónico "CompraINE", y en la página del Instituto en el apartado de licitaciones para este procedimiento de contratación, como un anexo, en archivo de Excel denominado "Base de inmuebles al servicio de la Institución".	STAR
21	83	3.- EQUIPO ELECTRÓNICO	Favor de informar si los valores totales reportados están soportados por un avalúo reciente de no más de dos años de realizado.	La relación de equipo electrónico se encuentra en el archivo denominado "publicado en el sistema electrónico "CompraINE" y en la página del Instituto en el apartado de licitaciones para este procedimiento de contratación, como un anexo, en archivo de Excel denominado "Base de bienes	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				<i>patrimoniales</i> ", no existiendo un avalúo sobre el mismo.	
22	83	<u>3.- EQUIPO ELECTRÓNICO</u>	Favor de informar si los valores reportados representan el valor de reposición los todos bienes amparados.	Los valores reportados en la "SECCIÓN X.- RAMOS DIVERSOS", 3.- EQUIPO ELECTRÓNICO, representan el valor de reposición de todos los bienes. 1'813,330,635.93 (Mil ochocientos trece millones trescientos treinta mil seiscientos treinta y cinco pesos 93/100 M.N.).	STAR
23	75	<u>SECCIÓN X.- RAMOS DIVERSOS:</u> 1.- ROTURA DE MAQUINARIA.	Favor de informar los valores totales de los bienes amparados en esta sección.	Los valores totales se encuentran reportados en la "SECCIÓN X.- RAMOS DIVERSOS", 1.- ROTURA DE MAQUINARIA.6.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD.	STAR
24	75	<u>SECCIÓN X.- RAMOS DIVERSOS:</u> 1.- ROTUR	Favor de informar si los valores totales reportados están soportados por un avalúo reciente de no más de dos años de realizado.	La relación de maquinaria se encuentra en el archivo denominado "publicado en el sistema electrónico "CompralNE", y en la página del Instituto en el apartado de licitaciones para este procedimiento de contratación, como un anexo, en archivo de Excel denominado "Base	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		A DE MAQUINARIA.		<i>de bienes patrimoniales</i> ", no existiendo un avalúo sobre el mismo.	
25	75	<u>SECCIÓN X.- RAMOS DIVERSOS:</u> 1.- ROTURA A DE MAQUINARIA.	Favor de informar si los valores reportados representan el valor de reposición los todos bienes amparados.	Los valores totales se encuentran reportados en la "SECCIÓN X.- RAMOS DIVERSOS", 1.- ROTURA DE MAQUINARIA.6.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD.	STAR
26	83	<u>3.- EQUIPO ELECTRÓNICO</u>	Relación de Bienes Amparados incluyendo; descripción, No. De serie, valor de reposición, ubicación, etc. (en caso de que no la puedan proporcionar que nos indique los 20 equipos de mayor valor en equipo electrónico y los 10 equipos de mayor valor en rotura de maquinaria).	La relación de bienes se encuentra publicada en el sistema electrónico "CompralNE", y en la página del Instituto en el apartado de licitaciones para este procedimiento de contratación, como un anexo, en archivo de Excel denominado " <i>Base de bienes patrimoniales</i> ".	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

27	83	<u>3.- EQUIPO ELECTRÓNICO</u>	Favor de confirmar que los equipos y maquinaria en general amparados tienen mantenimiento de acuerdo con el manual del fabricante.	El INE cuenta con programas y contratos de mantenimiento preventivos y correctivos para equipos (de manera enunciativa más no limitativa) como: plantas de emergencia, elevadores, UPS, aires acondicionados, montacargas, hidroneumáticos y cortinas eléctricas.	STAR
28	83	<u>3.- EQUIPO ELECTRÓNICO</u>	Proporcionar desglose de valores actualizado de cada equipo.	La relación de bienes y valores con que cuenta la convocante, se encuentra publicada en el sistema electrónico "CompraINE", y en la página del Instituto en el apartado de licitaciones para este procedimiento de contratación, como un anexo, en archivo de Excel denominado "Base de bienes patrimoniales".	STAR
29	83	<u>3.- EQUIPO ELECTRÓNICO</u>	Favor de informar si se cubren líneas aéreas de transmisión, si la respuesta es, sí, favor de indicar a que distancia se encuentran de la ubicación amparada	Se informa que sí se cubren líneas aéreas de transmisión, mismas que se encuentran ubicadas en los techos de algunos inmuebles propiedad del Instituto.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

30	83	3.- EQUIPO ELECTRÓNICO	Favor de indicar la Ubicación de mayor valor para equipo electrónico.	Ubicación de mayor valor para equipo electrónico es el edificio sede en Viaducto Tlalpan No. 100, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610.	STAR
31	42	DESCRIPCIÓN DE LAS COBERTURAS: <u>SECCIÓN I.- INCENDIO DE EDIFICIOS Y SECCIÓN II.- INCENDIO DE CONTENIDOS</u> 1.- BIENES AMPARADOS.	Favor de proporcionar desglose de valores por ubicación, lo anterior aplicable para las Sección de Incendio de Edificio e Incendio de Contenidos.	Las relaciones de bienes y valores con que cuenta la convocante, se encuentran publicadas en el sistema electrónico "CompralNE" en diversos archivos de Excel carpeta "ANEXOS", y en la página del Instituto en el apartado de licitaciones para este procedimiento de contratación, como un anexo, en diversos archivos de Excel.	STAR
32	44	RIESGOS CUBIERTOS PARA LAS SECCIONES I DE INCENDIO	Favor de indicar cual es sublímite de suma asegurada que se requiere para la cobertura de Terrorismo.	De acuerdo con el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, el terrorismo y sabotaje se encuentran cubiertos en:	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		DE EDIFICIO Y II DE INCENDIO DE CONTENIDOS		PARTIDA 1. –BIENES PATRIMONIALES SECCIÓN I.- INCENDIO DE EDIFICIOS Y SECCIÓN II.- INCENDIO DE CONTENIDOS 3.- RIESGOS CUBIERTOS PARA LAS SECCIONES I DE INCENDIO DE EDIFICIO Y II DE INCENDIO DE CONTENIDOS Por lo que se aplicará el límite máximo de esa sección, por lo que no hay sublímite.	
33	121	2.56 VEHÍCULOS EN ALMACENAJE POR EL INSTITUTO	Favor de proporcionar relación de unidades considerando descripción de la unidad, marca, modelo, número de serie, numero de motor.	Esa información se entregará al Licitante que resulte adjudicado, al día siguiente de la notificación del fallo.	STAR
34	121	2.56 VEHÍCULOS EN ALMACENAJE POR EL INSTITUTO	Favor de indicar si es posible determinar un sublímite por parte de la Aseguradora para este tipo de bienes.	Es hasta el 5% del valor de la ubicación.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

35	121	2.56 VEHÍCULOS EN ALMACENAJE POR EL INSTITUTO	Favor de aclarar que se trata únicamente de unidades propias de la Dependencia.	No es correcta su apreciación. Pueden existir vehículos en almacenaje que no sean propiedad del INE, pero en los cuales exista un interés asegurable.	STAR
36	66	<u>SECCIÓN IX.- SEMOVIENTE S.</u> 1.- INTERÉS ASEGURABLE: .	Para la cobertura de Semovientes se solicita a la convocante el certificado médico actual de las 5 especies que se enlistan en la página 66 de 193., donde se determine su estado actual de salud. Favor de manifestarse.	Se comparte como parte de la presente junta de aclaraciones el archivo denominado "Reporte de Actividades y estado físico de los semovientes" de febrero de 2022.	STAR
37	N/A	PARTIDA 2. PARQUE VEHICULAR: Base vehicular 27-abr- 2022.xls	Favor de proporcionar sumas aseguradas correspondientes de los equipos especiales	La información se encuentra publicada a través del sistema electrónico CompraINE, y en la página del Instituto en el apartado de licitaciones para este procedimiento de contratación, como un anexo, en en archivo Excel denominado "Base vehicular 27-abr-2022".	STAR
38	N/A	PARTIDA 2. PARQUE VEHICULAR: Base vehicular	Favor de confirmar que solo 16 unidades tienen Adaptaciones de "Oficina Móvil" cada una con un valor	Se confirma. La información se encuentra publicada a través del sistema electrónico CompraINE, y en la página del Instituto en el apartado de licitaciones para este	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		27-abr-2022.xls	de \$350,000.00 pesos declarado	procedimiento de contratación, como un anexo, en en archivo Excel denominado "Base vehicular 27-abr-2022".	
39	N/A	PARTIDA 2. PARQUE VEHICULAR: Base vehicular 27-abr-2022.xls	Favor de confirmar que solo 7 unidades tienen Adaptaciones o Casetas, cada una con un valor de \$15,000.00 pesos	Se confirma. La información se encuentra publicada a través de la plataforma CompralNE, en archivo Excel denominado "Base vehicular 27-abr-2022".	STAR
40	138	CLÁUSULA 3ª COBERTURAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD C) OTRAS COBERTURAS . 13. FONDOS PARA CASOS ESPECIALES.	Se solicita amablemente indicar si cuentan con algún procedimiento para el tema de los fondos para casos especiales que solicitan para el manejo de la cuenta	Deberá considerar lo señalado en el numeral 13 "FONDOS PARA CASOS ESPECIALES", que a la letra dice: 13.1. Aplicará por la vigencia del contrato (del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2024), por lo que, se deberá contemplar dos fondos y serán administrados por LA ASEGURADORA, para la atención de siniestros considerados como casos especiales, autorizados por el INSTITUTO a través del Administrador o Supervisor del Contrato. Dichos fondos, serán de acuerdo a lo siguiente:	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				<p>13.1.1. Fondo por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) para el pago de robos parciales a vehículos.</p> <p>13.1.2. Fondo por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) para el pago de deducibles o cualquier otro concepto que solicite el INSTITUTO.</p> <p>13.2. La ASEGURADORA, devolverá al INSTITUTO el remanente de los fondos, durante los primeros 20 días hábiles posteriores al término de la vigencia del contrato.</p>	
41	137	REPOSICIÓN DE UNIDADES NUEVAS:	Favor de aclarar el tema de reposición de unidades por unidades nuevas, cuáles serán los términos a seguir.	<p>En apego al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente convocatoria.</p> <p>PARTIDA 2. PARQUE VEHICULAR CLÁUSULAS QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PÓLIZAS QUE SE CONTRATEN:</p> <p>CLÁUSULA 7ª PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL</p> <p>Automóviles, camiones, motocicletas, autobuses, remolques, ambulancias y oficinas móviles:</p>	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				<p>Las indemnizaciones por pérdida total, ya sea por daños materiales o robo total serán de la siguiente manera:</p> <p>Para las unidades último modelo (dentro de los 12 primeros meses de uso), se indemnizará la suma asegurada que resulte más alta de las siguientes opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Valor factura del vehículo sin aplicar depreciación. 2. Reposición en especie. 	
42	8	FORMA DE ADJUDICACIÓN.	<p>Favor de indicar que es caso de que mi representada resulte adjudicada, se deberá emitir una póliza o si es posible emitir posible emitir póliza por ramo y/o cobertura requerida</p>	<p>Se deberán emitir las pólizas de seguros por cada año de ejercicio presupuestal con las siguientes vigencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 00:00 horas del día 1 de julio y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre del año 2022. - 00:00 horas del día 1 de enero y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre del año 2023. - 00:00 horas del día 1 de enero y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre del año 2024. 	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				Los entregables se presentarán en los plazos que se señalan en el Apéndice A. “Estándares de servicio” del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente convocatoria.	
43	25	6.3 ACTO DE FALLO	En caso de que mi representada resultare adjudicada, favor de confirmar que esta podrá entregar la carta cobertura y la póliza de forma electrónica a los correos que para tales efectos designen	El licitante adjudicado deberá entregar la carta cobertura, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en: Periférico Sur 4124, Sexto Piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, México; en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas., para el caso de cada una de las pólizas podrá optar por entregarlas de manera electrónica, preferentemente a través de una liga para su descarga siempre y cuando estén identificadas por unidad responsable de acuerdo a la base de datos proporcionada por el Departamento de Administración de Riesgos. Esta consideración aplica para todos los licitantes.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: La Latinoamericana Seguros, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	PÁG.13	1.2 TIPO DE CONTRATACIÓN	Se solicita amablemente a la convocante, se sirva indicar si será posible emitir una póliza por ejercicio fiscal.	<p>Se podrán emitir las pólizas de seguros por cada año de ejercicio presupuestal con las siguientes vigencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 00:00 horas del día 1 de julio y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre del año 2022. - 00:00 horas del día 1 de enero y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre del año 2023. - 00:00 horas del día 1 de enero y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre del año 2024. <p>Los entregables se presentarán en los plazos que se señalan en el Apéndice A. "Estándares de servicio" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria.</p>	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

2	PÁG.13	1.2 TIPO DE CONTRATACIÓN	Se solicita amablemente a la convocante, se sirva indicar el origen de los recursos con los que se cubrirá el pago de las primas licitadas.	De conformidad con el numeral 1.2 Tipo de contratación de la convocatoria, para la presente contratación se cuenta con el presupuesto autorizado para ejercer la partida presupuestal 34501 “Seguros de bienes patrimoniales”. La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del INSTITUTO, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.	DRMS
3	PÁG.13	1.2 TIPO DE CONTRATACIÓN	Se solicita amablemente a la convocante, se sirva confirmar que la compañía que resulte adjudicada no estará obligada a indemnizar en caso de que el seguro no se encuentre	Es incorrecta su apreciación. La aseguradora estará obligada en todo momento a cumplir con los términos y condiciones establecidos en la convocatoria y sus anexos, a partir de la vigencia solicitada sin importar que aún no se hay realizado el pago.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			pagado al momento de ocurrir un siniestro.		
4	PÁG. 14	1.4.3 CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	Se solicita amablemente a la convocante, se sirva confirmar que para lo no dispuesto en Bases, Anexos y Junta de aclaraciones, serán aplicables las Condiciones Generales de la aseguradora que resulte adjudicada.	Es incorrecta su apreciación. Las condiciones que prevalecen son las condiciones especiales solicitadas por el INE en la convocatoria, el anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y la junta de aclaraciones de la presente convocatoria.	STAR
5	PÁG. 14	1.7. ADMINISTRAC IÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO	Se solicita amablemente a la convocante, se sirva confirmar que se trata de una póliza autoadministrada.	De conformidad con el numeral 1.7 Administración y vigilancia del contrato, de la convocatoria, la presente contratación cuenta con un administrador del contrato quien validará que el PROVEEDOR cumpla con lo estipulado en el mismo y en su caso informará: 1) De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el PROVEEDOR.	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				<p>2) Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.</p> <p>3) Evaluación del PROVEEDOR en los términos establecidos en el artículo 27 del REGLAMENTO.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de las POBALINES, el responsable de supervisar el cumplimiento del contrato que se derive de la contratación será, para las partidas 1 y 2, el Titular de la Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.</p>	
6	PÁG. 34	11. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO	Se solicita amablemente a la convocante, se sirva indicar qué deberá entenderse por caso fortuito, fuerza mayor y razones de interés general.	Se entiende Caso fortuito o fuerza mayor: El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible e insuperable, ajeno a la voluntad de las partes involucradas y que les impide el cumplimiento de cualquier tipo de obligaciones. Siempre y cuando dicho evento se encuentre más allá del control razonable de dichas partes, sea insuperable mediante el ejercicio de la diligencia debida en sus funciones o	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				<p>actividades y no sea resultado de su falta o negligencia. Lo anterior de conformidad con la fracción VI del artículo 2 del Reglamento</p> <p>Razones de interés general se refiere a el bien común de la sociedad entera, como cuerpo social.</p>	
7	PÁG. 34	11. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO	Se solicita amablemente a la convocante, se sirva indicar qué se deberá entender por causa justificada a fin de que se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados.	<p>Tal como se señala en el numeral 11 <i>Terminación anticipada del contrato</i> de la convocatoria, en términos del artículo 65 del REGLAMENTO y 147 de la POBALINES, el INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente un contrato. La terminación anticipada se realizará previo dictamen emitido por el área requirente precisando las razones que le den origen conforme a lo establecido en el artículo 148 de las POBALINES</p> <p>Por lo tanto, por las causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados debe entenderse cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del</p>	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				contrato contraviene los intereses del INSTITUTO, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio Instituto o se presente caso fortuito o de fuerza mayor, quedando bajo su responsabilidad la acreditación correspondiente.	
8	-	GENERAL	Se solicita amablemente a la convocante, se sirva confirmar que la aseguradora adjudicada, no estará obligada a indemnizar cuando un siniestro ocurra bajo la influencia de sustancias alcohólicas o estupefacientes.	CLÁUSULA 15ª EXCLUSIONES AUTOMÓVILES, D EXCLUSIONES GENERALES APLICABLES A TODAS LAS COBERTURAS, numeral 6 No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria.	STAR
9	-	GENERAL	Se solicita amablemente a la convocante, se sirva confirmar que no se pagarán siniestros que ocurran cuando el conductor no cuente con licencia de conducir o permiso para conducir expedido por la Secretaría de Movilidad (SEMOVI).	No se confirma, deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria Partida 2, Parque Vehicular, INCISO M) OTRAS COBERTURAS, NUMERALES 14 Y 19.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

10	PÁG.130	C) RESPONSABILIDAD CIVIL	Se solicita amablemente a la convocante, se sirva confirmar que, para el caso de cobertura por Responsabilidad Civil, la aseguradora que resulte adjudicada únicamente responderá por \$5,500.000.00. (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N).	El límite de responsabilidad de esta cobertura es de \$ 5'500,000.00 (cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) como LUC, por vehículo.	STAR
11	PÁG.133	D) GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES	Se solicita amablemente a la convocante, se sirva indicar cual será el límite máximo de ocupantes por vehículo, sujetos de aseguramiento.	Los establecidos en la tarjeta de circulación, y para los vehículos de pasajeros, la capacidad que los propios fabricantes hayan definido y que el propio vehículo permita en forma normal	STAR
12	PÁG.133	D) GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES.	Se solicita amablemente a la convocante, se sirva confirmar que, para el caso de robo total con violencia del vehículo asegurado, la convocante proporcionará copias auténticas de la carpeta de investigación a la aseguradora que resulte adjudicada.	La información que proporcionará el INE es la estipulada en la cláusula 9ª. DOCUMENTACIÓN DE SINIESTROS QUE SEAN DETERMINADOS COMO PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES O ROBO TOTAL, del anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria 1, Partida 2.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

13	PÁG.134	H) ASISTENCIA VIAL	Se solicita amablemente a la convocante, se sirva confirmar que la cobertura de Asistencia vial únicamente operará en Territorio nacional.	Es correcto, aplica sólo en Territorio Nacional	STAR
14	PÁG.138	12. ALTAS Y BAJAS DE UNIDADES	Se solicita amablemente a la convocante, se sirva confirmar que se realizará ajuste de altas y bajas durante la vigencia de la póliza.	Se confirma, que el ajuste de altas y bajas se realizará durante la vigencia de la póliza al término de cada ejercicio fiscal tal y como se indica en el inciso M) OTRAS COBERTURAS, NUMERAL 12, del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria.	STAR
15	PÁG.138	12. ALTAS Y BAJAS DE UNIDADES	Se solicita amablemente a la convocante, indique que los vehículos que no se encuentren dados de alta en el parque vehicular, no ser encontrarán amparados por la póliza.	No es correcta su apreciación, ya que el INE contará con plazo de sesenta días para solicitar su aseguramiento de acuerdo a lo que se estipula en la cláusula 17 COBERTURA AUTOMÁTICA. Además de lo establecido en el inciso K), Responsabilidad civil del viajero, numeral 1 Riesgos Cubiertos del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria.	STAR
16	PÁG.139	16. VANDALISMO	Se solicita amablemente a la convocante, indique qué deberá entenderse por vandalismo.	Son los actos de personas mal intencionadas que actúen en forma individual o colectiva y que causen daños en los bienes de otras personas.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

17	PÁG.127	B) BIENES CUBIERTOS	Se solicita a la convocante confirmar si para todo el parque vehicular que consta de 963 vehículos, opera la suma asegurada de la cobertura de Daños Materiales y Robo Total a valor comercial más un 10%. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcto, opera para todo el parque vehicular a asegurar.	STAR
18	PÁG.127	B) BIENES CUBIERTOS	Se solicita a la convocante indicar si para las Motocicletas el límite máximo de suma asegurada en la cobertura de Gastos Médicos es de \$ 100,000.00 m.n, ya que solo es un ocupante, o confirma el número de ocupantes para las motos. Favor de pronunciarse al respecto.	El límite máximo de responsabilidad es el establecido en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria Partida 2. Parque Vehicular, inciso D) GASTOS MÉDICOS OCUPANTES DE \$400,000.00 y opera como LUC. El número de ocupantes será que determine la tarjeta de circulación correspondiente.	STAR
19	PÁG.127	B) BIENES CUBIERTOS	Se solicita a la convocante, indicar que vehículos son los que se va otorgar la cobertura de RC Viajero y que son utilizados para el transporte de	Se confirma que la cobertura de Responsabilidad Civil de viajero aplica para todos los vehículos de acuerdo a las necesidades del INSTITUTO, el número de personas que viaje en el momento del siniestro	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			personal, Favor de pronunciarse al respecto	están cubiertas sin tomar en cuenta las disposiciones de la armadora, tal y como se estipula en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria Partida 2 Parque Vehicular.	
20	PÁG.177	ANEXO 7	Favor de confirmar si la propuesta económica se deberá entregar el costo de prima desglosada por vehículo o solamente primas totales con I.V.A. Incluido, como se indica en el anexo 7.	Para la Partida 2 no es necesario presentar el desglose de primas por vehículo en la propuesta económica. El licitante adjudicado deberá entregar el desglose por cada una de las unidades vehiculares.	STAR
21	PÁG.138	13. FONDOS PARA CASOS ESPECIALES	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se podrá firmar un contrato para formalizar la administración de dichos fondos, independiente al contrato que se firme en caso de que mi representada resulte adjudicada.	No es correcta su apreciación, no deberá considerarse la formalización de un contrato adicional para la administración de los fondos.	STAR
22	PÁG.138	13. FONDOS PARA CASOS ESPECIALES	Se solicita amablemente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada puede considerar	No es posible atender su solicitud. Conforme se indica en el numeral 4.3 Contenido de la oferta económica (sobre económico) inciso c), de la convocatoria:	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			<p>en su propuesta económica un porcentaje por la administración de los fondos especiales que se solicitan.</p>	<p>c) Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá cotizar los conceptos que se incluyen para la(s) partida(s) para las que participe y considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.</p> <p>Cabe señalar que el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria, refiere que las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Asimismo, en el numeral 14.1 Causas para desechar las proposiciones, inciso 9) de la convocatoria, se indica:</p> <p>9) Por señalar condiciones de pago distintas a las establecidas en la convocatoria o por no cotizar los conceptos señalados en el</p>	
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				Anexo 7 "Oferta económica", de la presente Convocatoria.	
23	-	GENERAL	<p>Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos por cada entidad con la que se formalizara el contrato:</p> <p>a) Decreto de creación de la dependencia b) Comprobante de domicilio de la</p>	<p>Para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la convocante a través de la Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos entregará al o los licitantes adjudicados la información correspondiente.</p>	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			<p>dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.</p> <p>c) Registro federal de contribuyentes.</p> <p>d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.</p>	
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).		
24	-	GENERAL	Se solicita amablemente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se pueda entregar la póliza, y documentación contractual únicamente de forma digital.	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>El licitante adjudicado deberá entregar la carta cobertura, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en: Periférico Sur 4124, Sexto Piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, México; en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas., para el caso de cada una de las pólizas podrá optar entregarlas de manera electrónica, preferentemente a través de una liga para su descarga siempre y cuando estén identificadas por unidad responsable de acuerdo a la base de datos proporcionada por el Departamento de Administración de Riesgos.</p> <p>La documentación contractual podrá optar por entregarla de manera electrónica.</p> <p>Esta consideración aplica para todos los licitantes.</p>	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

25	-	GENERAL	Se solicita a la convocante sea tan amable de compartir la junta de aclaraciones en formato Word, o bien puedan ser enviadas al mail jmartinez@latinoseguros.com.mx	El acta de Junta de aclaraciones, Anexo 1 "Solicitudes de Aclaración" se publicarán en formato PDF y en formato Word, a través del sistema electrónico CompralNE y de la página del INSTITUTO en el apartado de licitaciones.	DRMS
26	-	GENERAL	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que podemos presentar un escrito manifestando que nos comprometemos a acatar todo lo establecido en bases, así como los cambios derivados de la junta de aclaraciones, acompañado de una copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal como muestra de conocimiento de la misma, sin que sea necesario insertar los cambios derivados de la junta en nuestra propuesta técnica	De conformidad con el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Asimismo, y de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) de la convocatoria. a) La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				<p>presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Los documentos mencionados en este numeral, son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p> <p>Adicionalmente, en el Apartado “Introducción” de la convocatoria, se señala: <i>“No se aceptarán cartas que manifiesten apegarse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación”.</i></p>	
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

27	-	GENERAL	Se solicita amablemente a la convocante nos permita la intermediación de un agente de seguros para facilitar la administración de la cuenta en caso de ser adjudicados, sin que esto genere algún costo para el contratante.	No se acepta su solicitud, sin embargo, deberá cumplir con lo indicado en la CLÁUSULA 3ª. AJUSTADOR NOMBRADO, que a la letra dice: "La Compañía conviene y acepta que es facultad del INSTITUTO, nombrar Ajustador (que puede o no formar parte de su plantilla) para todo tipo de siniestros derivados del presente programa; sin menoscabo de las políticas internas de LA ASEGURADORA Adjudicada, quien deberá considerarlo como parte integrante de su plantilla para todo tipo de efectos legales inherentes a la operación y trámite de siniestros".	STAR
28	PÁG.138	INDICES REGULATORIOS	Para no limitar la libre participación de las compañías aseguradoras, se solicita amablemente a la convocante que referente a lo solicitado en el inciso c) índice de cobertura de inversión, se pueda considerado como lo solicitado en el inciso a y b es decir que dicho índice sea igual o mayor a 1.0 registrado al 31 de diciembre del 2021,	Es correcto deberá ser igual o mayor a 1.	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			acreditándolo con copia simple de la información presentada en la página de la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto.		
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

-----FIN DE TEXTO-----

FIRMADO POR: LEYVA OLMEDO MARCO ANTONIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1239551
HASH:
609006E094B5BD31F0B490A76724D819B7CC576DBBFA6E
EABECB7FB2C3CB874F

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1239551
HASH:
609006E094B5BD31F0B490A76724D819B7CC576DBBFA6E
EABECB7FB2C3CB874F

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1239551
HASH:
609006E094B5BD31F0B490A76724D819B7CC576DBBFA6E
EABECB7FB2C3CB874F

Ciudad de México, 01 de marzo de 2022

Asunto: Reporte de bienestar animal 02

**MTRO. FERNANDO ALEJANDRO MARTÍNEZ BADILLO
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
P R E S E N T E.**

Reporte correspondiente al mes de febrero del 2022.

Con relación al oficio No. INE/DEA/287/2016, asignado por el Mtro. Israel Alvares Frutos, Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos, mediante el cual hace del conocimiento de esta Coordinación de Seguridad y Protección Civil, que con finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la póliza de aseguramiento No. 1-430-39804/0, Sección IX "Semovientes", es necesario contar con el archivo para solicitar la indemnización respectiva en caso de presentarse un siniestro, por lo que se deberá enviar la evidencia documental de las acciones siguientes:

1.-Ejecutar todos los trabajos inherentes al cuidado de los animales en forma oportuna y adecuada.

- Lavado de jaulas diario y las veces que sean necesarias en caso de que las ensucien los semovientes.
- Cepillado: Daisy y Dandy los días, 01, 03, 08, 10, 14, 16, 18, 21, 23, 25 y 28 de febrero.
- Baño de los semovientes Dandy y Daisy el día 02 de febrero.

2.-Ejecutar todas las disposiciones de carácter sanitario que dicten las autoridades competentes de sanidad animal.

➤ NINGUNA

3.-En caso de enfermedad de los animales asegurados, estos deberán someterse a tratamiento de un médico veterinario.

- Los semovientes DAISY Y DANDY, se alimentan con croquetas de la marca PRO-PLAN de mantenimiento.

4.-Hacer todo cuanto esté a su alcance, de acuerdo con las circunstancias, para evitar o disminuir el daño de los animales asegurados.

- Ejercicio solo el necesario, para mantenerlos en buen estado físico y de salud.
- Prácticas y recorridos de aproximadamente de 50 min por una hora de descanso.

5.-Contar con un programa de medicina preventiva adecuada a la zona y aplicarlo a los animales asegurados.

- Visita veterinaria el día 03 de febrero por parte de la MVZ. Liliana Armendáriz Espinoza, para la revisión mensual y desparasitación externa con "Front Line Plus" de los dos semovientes que se ubican en Moneda 64, encontrando a los semovientes DANDY y DAISY en buen estado de salud, sin patología aparente.

- 6.-En caso de los semovientes a cargo del INSTITUTO, informar de aquellos ejemplares que hayan sido trasladados temporalmente a otras instituciones.

- Ninguna

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE


Omar Manuel López Luna
Unidad canina Moneda



Ciudad de México, 01 de marzo 2022.

Asunto: Periodo del 01 al 28 de febrero 2022.

MTRO. FERNANDO ALEJANDRO MARTÍNEZ BADILLO
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
P R E S E N T E.

Me permito dar el informe mensual de las actividades realizadas por el personal de la Unidad Canina, ubicada en el inmueble de Moneda 64, adscrita a esta Coordinación de Seguridad y Protección Civil, conformando binomios con los semovientes DAISY y DANDY, con los siguientes resultados:

UNIDAD CANINA

Moneda

Entrada Principal

Olfacción de:	Cantidad
Dandy	200
Daisy	193
Total, de revisión:	393

Revisión Paquetería

Semoviente:	Olfacción en:	Cantidad
Dandy	Camioneta mensajería	0
	Motocicleta mensajería	0
	Camioneta de reparto	5
	Obsequios	0
	Arreglos florales	0

Moneda 64, Col. Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.

Semoviente:	Olfacción en:	Cantidad
Daisy	Motocicleta mensajería	0
	Camioneta de reparto	5
	Obsequios	0
	Arreglos florales	0
	Arreglos florales	0
Total, de revisión:		10

Recorridos Externos

Semoviente:	No. de Recorridos:	Olfacción en:	Cantidad:
Dandy	09	Motocicletas	123
		Vehículos	458
		Total	581
Daisy	09	Motocicletas	118
		Vehículos	476
		Total	594

Recorridos Internos

Semoviente:	Edificio:	Recorridos
Dandy	único	15
Daisy	único	15
Total		30

Prácticas con los aromas:

HMTD, TATP, TNT, RDX, DINAMITA, PENTRITA, POLVORA NEGRA, POLVORA BLANCA SIN HUMO, SEMTEX, NITRATO DE AMONIO, CLORATO DE POTASIO Y CLORATO DE SODIO

Prácticas de:	Cantidad
Dandy	16
Daisy	16
Total, de Practicas:	32

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE


Omar Manuel López Luna
Unidad canina Moneda.



E. O. CA. 470 11022

Ciudad de México, 01 de marzo de 2022

Asunto: Reporte de bienestar animal 02

MTRO. FERNANDO ALEJANDRO MARTÍNEZ BADILLO
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
P R E S E N T E.

Reporte correspondiente al mes de febrero del 2022.

Con relación al oficio No. INE/DEA/287/2016, signado por el Mtro. Israel Alvares Frutos, Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos, mediante el cual hace del conocimiento de esta Coordinación de Seguridad y Protección Civil, que con finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la póliza de aseguramiento No. 1-430-39804/0, Sección IX "Semovientes", es necesario contar con el archivo para solicitar la indemnización respectiva en caso de presentarse un siniestro, por lo que se deberá enviar la evidencia documental de las acciones siguientes:

1. Ejecutar todos los trabajos inherentes al cuidado de los animales en forma oportuna y adecuada.

Lavado de jaulas todos los días antes de empezar la jornada de trabajo y cada vez que se requiera limpieza por micciones o heces.

Cepillado de los semovientes Roy, Hachi y Luguer los días, 1, 2, 3, 4, 8, 9, 14, 16, 17, 23, 25, 28.

Baño: Roy el 01, Hachi el 02 y Luguer el 03 de febrero.

2. Ejecutar todas las disposiciones de carácter sanitario que dicten las autoridades competentes de sanidad animal.

Ninguna.

3. En caso de enfermedad de los animales asegurados, estos deberán someterse a tratamiento de un médico veterinario.

A los tres semovientes (Roy, Luguer y Hachi) se les da alimento de mantenimiento Proplan.

4. Hacer todo cuanto esté a su alcance, de acuerdo con las circunstancias, para evitar o disminuir el daño de los animales asegurados.

Ejercicio mínimo y relevos de trabajo de 55 minutos por 2 hora de descanso.

5. Contar con un programa de medicina preventiva adecuada a la zona y aplicarlo a los animales asegurados.

Visita veterinaria para revisión de los tres semovientes: El día 03 de febrero, MVZ Liliana Armendáriz Espinoza, Ced Profesional 11725467, por parte del Mvz Miguel Esaú Pérez Herrera Ced. Profesional 3472875 de la empresa Prototipo K9, en Oficinas Centrales de 09:20 a 10:23.

Desparasitación externa a los tres semovientes y a la auscultación se encuentran en aparente buen estado de salud.

6. Comunicar a la compañía cualquier circunstancia que agrave el riesgo de accidente o enfermedad.

Ninguna

7. En caso de los semovientes a cargo del INSTITUTO, informar de aquellos ejemplares que hayan sido trasladados temporalmente a otras instituciones.

Ninguna

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE

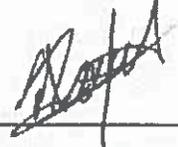


JOSÉ RAÚL ALMAGUER VEGA



EN A...

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
BITACORA DE PRESTADORES DE SERVICIOS EXTERNOS A ESTA COORDINACIÓN
Unidad canina

FECHA: 3 Febrero 2022	HORA: 9:20
NOMBRE DE LA EMPRESA: Prototipo K9	
OBJETIVO DE LA VISITA: Revisión física mensual y aplicación deop externa.	
ACTIVIDADES: Revisión física y aplicación de Frontline spot on	
INSUMOS:	
REPARACIÓN:	
OBSERVACIONES: Semoviente en buen estado físico, sin patologías aparentes.	
HORA DE SALIDA: 10:23 am	
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA:  LILIANA ARMENDARIZ E. Médico Veterinario Zootecnista Ced. Prof. 11725487	NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL DEL INE: José Raúl Almaguer Vega 

Ciudad de México, 01 de marzo de 2022.

Asunto: Informe mensual 2022
Del 01 al 28 de febrero de 2022**MTRO. FERNANDO ALEJANDRO MARTÍNEZ BADILLO**
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
P R E S E N T E.

Por este medio, me permito enviar a usted el informe mensual 2022, donde se presentan los datos de las actividades realizadas por el personal de la Unidad Canina Tlalpan, adscrita a esta Coordinación de Seguridad y Protección Civil, conformando binomios con los semovientes Roy, Hachi y Luguer, presentando los siguientes resultados:

UNIDAD CANINA**Tlalpan****Revisión T I**

Olfacción de:	Cantidad
Roy	442
Luguer	583
Hachi	330
Total de revisión:	1355

Revisión T I Paquetería.

Semoviente:	Olfacción en:	Cantidad
Roy	Camioneta mensajería	10
	Motocicleta mensajería	1
	Camioneta de reparto	8
	Otros artículos	0
	Arreglos florales	0
Luguer	Camioneta mensajería	12

Semoviente:	Olfacción en:	Cantidad
	Motocicleta mensajería	15
	Camioneta de reparto	10
	Otros artículos	2
	Arreglos florales	1
Hachi	Camioneta mensajería	11
	Motocicleta mensajería	12
	Camioneta de reparto	20
	Otros artículos	5
	Arreglos florales	0
Total, de revisión:		107

Recorridos Perimetrales

Semoviente:	No. de Recorridos:	Olfacción en:	Cantidad:
Roy	6	Motocicletas	467
		Vehículos	1015
Luger	3	Motocicletas	107
		Vehículos	621
Hachi	7	Motocicletas	269
		Vehículos	1392
Totales:			3871

Recorridos Edificios A, B, C, D.

Semoviente:	Edificio:	Cantidad
Roy	a)	6
	c)	6
	d)	6
	Total	18
Luger	a)	5
	c)	5
	d)	5
	Total	15
Hachi	a)	5
	c)	5
	d)	5
	Total	15

Recorridos Sala de Consejo

Recorrido de:	Cantidad
Roy	1
Luger	0
Hachi	1
Total	2

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE.

[Handwritten Signature]
JOSÉ RAÚL ALMAGUER VEGA
UNIDAD CANINA
IP 344768



FIRMADO POR: LEYVA OLMEDO MARCO ANTONIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1239554
HASH:
46FDC469B9D027AC9BC4C5038C819CBF287803C40BFD88
EBCCC124E7B9EB514A

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1239554
HASH:
46FDC469B9D027AC9BC4C5038C819CBF287803C40BFD88
EBCCC124E7B9EB514A

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1239554
HASH:
46FDC469B9D027AC9BC4C5038C819CBF287803C40BFD88
EBCCC124E7B9EB514A